ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5178/2013

SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA DORAM S.A.C.I.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 779/2012

LOTES 2, 3 Y 4

Año 2013

Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Asunción, Paraguay

SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN
PARTE 2 – REQUISITOS DEL SERVICIO
PARTE 3 - CONTRATO

AÑO 2012

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

ASESORIA LEGAL 000084 ANDE

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012

BREVE DESCRIPCIÓN

1. La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) invita a los interesados a presentar ofertas para el "Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, Ubicados en Distintos Puntos del País, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

2. El Servicio objeto de la presente Licitación será financiado con fondos propios de ANDE.

3. El plazo para el cumplimiento del Servicio será conforme al Plan de Entrega y Cumplimiento establecido en la Sección V – Programa de Servicios.

4. Las ofertas deberán cotizarse en Guaraníes.

5. No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

6. Los documentos de la licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Aclaratorias y Adendas) deberán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.contrataciones.gov.py o de la web de la ANDE (www.ande.gov.py). ID: **230.435.**

7. Las ofertas serán recibidas en la oficina del Dpto. de Licitaciones- Planta Baja, en la dirección, fecha y hora indicadas en la Sección II – Datos de la Licitación.

8. Las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección, fecha y hora indicadas en la Sección II – Datos de la Licitación.

9. La presente Licitación se regirá de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Ley Nº 2.051/03 que establece el régimen de contrataciones públicas, las demás normas reglamentarias y modificatorias.

---

*Presentación de Ofertas - Departamento de Licitaciones - **ANDE – Planta Baja***
Dirección: Avda. España Nº 1268
Ciudad: Asunción
Teléfono: (021) 217 2061 - 217 2364 – 217 2079
Fax: (021) 200 513
E-mail: dadli@ande.gov.py

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

ASESORIA LEGAL
000083
ANDE

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe
DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

ASESORIA LEGAL 000082 ANDE

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades ..... **I - 3**
1. Alcance de la Licitación ..... I - 3
2. Fuente de Fondos ..... I - 3
3. Fraude y Corrupción ..... I - 3
4. Oferentes Elegibles ..... I - 4
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta ..... I - 4

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y Modificaciones ..... **I - 4**
6. Secciones de los Documentos de Licitación ..... I - 5
7. Aclaración de los Documentos de Licitación ..... I - 5
8. Modificación de los Documentos de Licitación ..... I - 6

C. Preparación de las Ofertas ..... **I - 6**
9. Costo de la Oferta ..... I - 6
10. Idioma de la Oferta ..... I - 6
11. Documentos que Componen la Oferta ..... I - 6
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios ..... I - 8
13. Ofertas Alternativas ..... I - 8
14. Precios de la Oferta ..... I - 8
15. Moneda de la Oferta ..... I - 9
16. Documentos que Establecen la Conformidad de los Servicios ..... I - 10
17. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente ..... I - 10
18. Período de Validez de Ofertas ..... I - 10
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta ..... I - 11
20. Formato y Firma de la Oferta ..... I - 12

D. Presentación y Apertura las Ofertas ..... **I - 12**
21. Presentación, Sello, e Identificación de Ofertas ..... I - 12
22. Plazo para presentar las Ofertas ..... I - 12
23. Ofertas Tardías ..... I - 12
24. Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas ..... I - 13
25. Apertura de las Ofertas ..... I - 13

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas ..... **I -13**
26. Confidencialidad ..... I - 13
27. Aclaración de las Ofertas ..... I - 14
28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación ..... I - 14
29. Diferencias, errores y omisiones ..... I - 15
30. Método de Evaluación. Examen Preliminar de Ofertas ..... I - 15
31. Método de Evaluación. Comparación de los precios de las Ofertas ..... I - 15
32. Evaluación detallada de las Ofertas. Poscalificación ..... I - 16
33. Informe de Evaluación ..... I - 16
34. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación ..... I - 17
35. Criterios de Adjudicación ..... I - 17
36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades al momento de adjudicación ..... I - 17
37. Notificación de Adjudicación del Contrato ..... I - 18
38. Firma del Contrato ..... I - 18
39. Garantía de Cumplimiento del Contrato ..... I - 19
40. Protestas y Reclamaciones ..... I - 20
41. Constancia del SIPE ..... I - 20
42. Denuncias ..... I – 20
43. Contratación Pública Sustentable ..... I – 20

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC N° 80012342-5

ASESORIA LEGAL 000081 ANDE

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación para el suministro de los Bienes especificados en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios.

1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), están indicados:

a) El nombre de la Convocante.

b) La Descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional.

c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

d) El Sistema de Adjudicación de la presente licitación.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

a) El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, télex) con prueba de recibido;
b) Si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
c) "Día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL).

3. Fraude y corrupción

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

ASESORIA LEGAL 000080 ANDE

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, Art.20, inc. "w", Ley 2051/03).

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art.40 de la Ley N° 2051/03.

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art.40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.3. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley Nº 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

4.4. Las empresas nacionales que se encuentren al día con el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de Seguridad Social acorde a las disposiciones legales vigentes.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones del Pliego

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

ASESORÍA LEGAL 000079 ANDE

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Suministros Requeridos

- Sección V. Servicios Requeridos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

6.2 El llamado a Licitación emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de esta.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Licitación **(DDL).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDL**. La Convocante difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Licitación **(DDL)**, la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Licitación **(DDL)**. Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la Convocante, por escrito y difundir a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

ASESORÍA LEGAL 00078 ANDE

8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley Nº 2051/03)

8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: **a)** las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y **b)** en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación y serán difundidos a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);

(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).

(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);

(d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DOR MSACI
RUC Nº 80012342-5

000077

(e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (**DDL**) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;

(f) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;

(g) Autorización del Fabricante, en caso de corresponder, y,

(h) Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de integridad de acuerdo al Art.20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

e) El oferente deberá estar inscripto como empleador del IPS y presentar la constancia de no adeudar a la Seguridad Social.

f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de integridad de acuerdo al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORIAN S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Único de Contribuyentes RUC).

d) Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Los documentos requeridos en los incisos e), para oferentes Individuales, personas físicas (11.2 A).

f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay

C. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (f) del apartado B precedente. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (f) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Art.48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos deben consistir en:

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

ASESORIA LEGAL 000075 ANDE

consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Los documentos requeridos en los incisos e), para oferentes Individuales, personas físicas (11.2 A).

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará la Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, pudiendo su omisión ser causal de rechazo de la oferta.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en la Sección II, **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

14. Precios de la Oferta

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Prestación de Servicios, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

ASESORIA LEGAL 000074 ANDE

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Prestación de Servicios.

En caso de indicarse en la Sección II (DDL), que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto** (Art. 20 inc. "s" de la Ley 2051/03), deberán cotizarse solo los precios unitarios de los bienes ofertados, conforme los incisos (a), (b) y (c).

15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley Nº 2051/03)

15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

16. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes con las especificaciones técnicas.

16.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios.

16.2 La evidencia documentada, que se detalla en la Cláusula 11.1 (e) de la Sección II (**DDL**), puede consistir en la presentación de textos impresos, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las especificaciones técnicas.

16.3 Cuando corresponda los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en la Sección II, **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por la Convocante.

16.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido la Convocante en los Requisitos de los Bienes son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción de la Convocante, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

17.2 La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II (**DDL**) deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante.

(a)Que, si se requiere en la Sección II (**DDL**), el oferente presente documentos que determinen que los insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio son adecuados a los fines.

(b)Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAMS.A.C.I.
RUC N° 80012425-2

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

000073

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II, **DDL,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación **(DDL)**, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL,** y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

19.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 39 de las IAO.

19.7 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:

a) Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o

b) Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o

c) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

i.Firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC N° 80012342-5

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al Art.40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al Art. 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y su modificación el Decreto Nº 5174/05.

d) Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

e) Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

20.4 La falta de Foliatura de los documentos de la oferta, podrán ser salvadas por el representante del oferente únicamente en el acto de apertura, ante todos los presentes, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

a) Indicar el nombre y dirección del Oferente;

b) Estar dirigidos a la Convocante;

c) Indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en la Sección II (**DDL**); y

d) Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAMSACI
RUC Nº 80012342-5

apertura prematura de las ofertas.

22. Plazo para presentar las Ofertas

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.

22.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro de las Ofertas

24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.**

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

25.4 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.

25.5 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Art.54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

25.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o

(b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

000069

originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;

b) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y

c) Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de integridad conforme al Art.20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

000068 ANDE

Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) El precio de la oferta;

b) Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

32. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación

32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

000067

evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

33. Informe de Evaluación

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente

33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el Art.36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) El acta de apertura de ofertas.

b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula *30.1* de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.

d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

g) La fecha y lugar de elaboración.

h) Nombre y firma de los miembros del Comité de Evaluación.

34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los Arts.30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

35. Criterios de Adjudicación

35.1 De conformidad al Art.63, Decreto 21909, la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;

b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y

c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Prestación de Servicios**, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

000066

37. Notificación de Adjudicación del Contrato

37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Licitación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). A tales efectos, la Convocante remitirá a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.

37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

37.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art.65 del Decreto 21.909/03. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

38. Firma del Contrato

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección I (IAO), la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

A. Personas Físicas:

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

ASESORIA LEGAL 000065 ANDE

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social correspondiente al último periodo publicado; la nómina del personal que estará afectado a los trabajos contratados con la Convocante y la constancia actualizada de pago de IPS por los mismos.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social correspondiente al último periodo publicado; La nómina del personal que estará afectado a los trabajos contratados con la Convocante y la constancia actualizada de pago de IPS por los mismos.

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos.

C. Consorcios:

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del consorcio que sea una persona física deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Art. 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

38.5 Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

000064

39. Garantía de Cumplimiento del Contrato

39.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes **entre el 5% y el 10% del valor total del contrato**, de conformidad al Art.39 inciso c) de la Ley Nº 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

(b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

39.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art.36 de la Ley Nº 2051/03.

39.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

40. Protestas y Reclamaciones.

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

41. Constancia del SIPE

41.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en las cláusulas 11 y 38.4, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

42. Denuncias

42.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

43. Contratación Pública Sustentable: Cumplimiento de normas laborales y sociales.

43.1 Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna si correspondiese.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

000033

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 a	La Convocante es: **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**
IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Licitación: **Licitación Pública Nacional ANDE Nº 779/2012** "Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, Ubicados en Distintos Puntos del País, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas es el: **230.435**
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por **Lote.**
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en el objeto de gasto 282 "Servicios de Vigilancia" del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2012. Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30) **ad referendum** a la reprogramación presupuestaria. El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual, y estará sujeto a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2013 y 2014.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Presidente de la Administración de Electricidad – ANDE Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 217-2364 – 217-2061 Número de fax: (595-21) 212 371 – 200 513 – 211-781 Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py Horario de atención: de 07:00 a 15:00 horas. **La fecha y hora límites para realizar consultas es:** 3 AGO 2012 hasta las 15:00hs
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: NO
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.2	**No se Aplica.**

Ing. Winfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Winfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

000062

IAO 11.1 (e) y (f)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta y que demuestran que el mismo se halla calificado para ejecutar el contrato:** **a)** Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. **b)** Declaración Jurada de contar con el personal en caso de ser contratado, para el cumplimiento del servicio ofertado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista de personal directamente afectado al servicio de la presente Licitación, acompañada de las documentaciones indicadas en las Especificaciones Técnicas. **c)** Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04), por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año. **d)** Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que los funcionarios han participado del curso. **e)** Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente. En caso de que el Oferente cuente con el servicio tercerizado para uso de dicha frecuencia se deberá presentar certificado emitido por la empresa autorizada y constancia de estar al día con el pago con la CONATEL. **f)** Declaración Jurada manifestando que dispone de un sistema propio de comunicación radial, teléfono de línea fija y móvil (celular, radio, etc. de propiedad de la empresa) indicando detalladamente los equipos con los que contará su personal para la ejecución del servicio. **g)** Fotocopia autenticada de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. **h)** Fotocopia autenticada de permiso de portación vigente, de cada arma de fuego otorgada por la Policía Nacional **i)** Declaración Jurada manifestando que dispone de la infraestructura para la ejecución del Servicio, adjuntando la siguiente información: 1. Detalle de sucursales en las principales ciudades del interior en las cuales se solicita el servicio o en sus proximidades. 2. Detalle de vehículos con sus correspondientes títulos de propiedad o cédula verde de cada uno de los mismos, los cuales serán del tipo ligero y de fácil maniobrabilidad (automóviles y/o camionetas). No serán consideradas motocicletas como parte de la flota de vehículos. Obs. Cuando el Oferente cuente con vehículos alquilados, deberá presentar copia autenticada por escribano público del contrato de alquiler. **j)** Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, del ejercicio completo **(Año 2011).** **k)** Referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditar su experiencia en la ejecución del servicio licitado.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

IAO 11.1(h)	***Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:*** a) En caso de Firmas Unipersonales, se deberá presentar fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Comercial correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. b) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución General N° 8 de la Subsecretaria de Estado de Tributación – SET, este documento podrá ser reemplazado por la constancia del SIPE. c) Declaración Jurada original de haber examinado íntegramente los Documentos de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Aclaratorias, Adendas y demás documentos) obtenidos sin costo alguno, a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py, y de conformidad sobre todas las condiciones en ellos establecidos, sin objeción alguna sobre los mismos, según formulario incluido en la Sección IV. d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay *(en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*
IAO 13.1	**No se considerarán** ofertas alternativas.
IAO 14.1	Será utilizada la modalidad de Contrato Abierto.
IAO 16.3	El periodo de tiempo estimado de prestación de los servicios es: 24 meses.
IAO 17.2 (a)	Se requiere documentos que determinen que los insumos y equipos son idóneos para el cumplimiento de los servicios requeridos, indicados en la cláusula 11.1 (e) y (f) de las DDL.
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días, contado a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
IAO 19.1	El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de cinco por ciento (5 %) del precio total máximo de los lotes ofertados, obtenido de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas de puestos por veinticuatro (24) meses.
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, contado a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC N° 80012342-5

	Piso/Oficina: Planta Baja, Dpto. de Licitaciones – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Código Postal: Casilla de Correo 604 La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha:** 14 AGO 2012 **Hora: 09:00 horas**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220 Calle y No.: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha:** 14 AGO 2012 **Hora: 09:15 horas**
	E. Adjudicación del Contrato
IAO 37.1	La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los oferentes, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación.
IAO 38.4	Todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las instituciones del Estado, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC), conforme a lo establecido en la Circular Nº 02/09 de la DNCP.
IAO 41.1	Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán presentar la constancia emitida por el mismo, en reemplazo de los documentos requeridos en las cláusulas 11.2 y 38.4 de las IAO, cuando en la misma conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

ASESORIA LEGAL
000059
ANDE

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Contenido

1. Criterios de Evaluación (IAO 30.2 y 31.2)
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)
3. Forma de Adjudicación
4. Criterios de Desempate

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

000058

El estudio de las ofertas y la recomendación de adjudicación serán realizados por un Comité de Evaluación de la Convocante designado para el efecto, según lo establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario, y la adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la Convocante.

1. Criterios de Evaluación (IAO 30.2 y 31.2)

1.1 Documentación de Carácter Sustancial (no subsanables)

a) Formulario de Oferta;

b) Formulario de Lista de Precios;

c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta;

d) Garantía de Mantenimiento de Oferta;

e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.

Estos documentos deberán ser preparados y presentados conforme a lo indicado en las respectivas cláusulas de la Sección I – IAO y Sección II – DDL, y estar incluidos en la oferta al momento de presentación de la misma, de lo contrario la oferta será eliminada y no será analizada en forma detallada.

Los documentos de los oferentes que presenten constancia del SIPE en reemplazo de los indicados en los incisos c) y e) indefectiblemente deberán estar activos para la presentación de las ofertas, en caso contrario serán eliminadas.

Los demás documentos, inclusive la Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay, serán evaluados como documentación de carácter formal.

Las Planillas Auxiliares deberán ser presentadas en forma obligatoria al momento de la presentación de las ofertas, no siendo subsanable la omisión de tal presentación. Dichas planillas podrán ser objeto de aclaraciones en los términos establecidos en el Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/3.

1.2 Criterios Económicos

La evaluación económica será realizada conforme a lo indicado en la Cláusula 31 de la Sección I- IAO.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente con el precio más bajo y que cumpla con los documentos sustanciales, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32 de la Sección I - IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
La Convocante podrá solicitar aclaraciones a los documentos formales de la oferta, de acuerdo a lo indicado en la cláusula 29 de la Sección I – IAO.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

000057

2.1 Criterios Técnicos

Se evaluarán las propuestas técnicas proporcionadas por el Oferente conforme a la Cláusula 11.1 (e) y (f) de los DDL, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera del Oferente se realizará el análisis de los valores de los balances presentados por el Oferente conforme a la Cláusula 11.1 (e) y (f) inciso j) de los DDL, para la verificación del cumplimiento de los requisitos.

En caso de tratarse de un Consorcio, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas componentes del mismo.

Los Estados Financieros presentados deberán permitir el siguiente cálculo:

a) **Índice de Liquidez Corriente**

Se deberá demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 ó mayor.

Para la evaluación se utilizará los valores del balance presentado (2011)

b) **Capital mínimo requerido**

El Patrimonio Neto deberá ser igual o superior al quince por ciento (15 %) de la sumatoria del monto total máximo de los lotes ofertados.

En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la Disponibilidad de Crédito Financiero, a través de la presentación de certificados originales expedidos por entidades financieras, que describa claramente el monto del crédito disponible para el Oferente hasta cubrir el porcentaje establecido.

Para la evaluación se utilizará el promedio aritmético de los valores del balance presentado (2011).

En caso de tratarse de un Consorcio, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas componentes del mismo, tanto para el Capital Mínimo Requerido como para el Índice de Liquidez Corriente.

2.3 Experiencia, Capacidad Técnica

El Oferente deberá contar con una experiencia y capacidad mínima en la ejecución del Contrato, objeto de la presente Licitación. El nivel mínimo de experiencia y capacidad deberá ser tal, que asegure que el Contrato, será ejecutado de acuerdo a los siguientes requisitos establecidos:

a) Poseer experiencia como mínimo de tres (3) años y capacidad para la ejecución del servicio licitado, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Cláusula 11.1 (e) y (f) de los DDL.

b) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por medio de la presentación de los documentos indicados en la Cláusula 11.2.B. b) de las IAO y 11.1 (h) a) de los DDL.

c) Contar con un sistema propio de comunicación radial y móvil, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Cláusula 11.1 (e) y (f) inciso f) de los DDL.

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAMS.A.C.I.
RUC Nº 80012342-3

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilanci.

000056

d) Contar con una infraestructura apropiada para la ejecución del servicio en las principales ciudades del interior, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Cláusula 11.1 (e) y (f) inciso i) de los DDL. Dicha infraestructura podrá ser verificada por la Convocante, in situ.

e) Contar con personal debidamente adiestrado en cursos y programas de formación para guardias de seguridad privados, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Cláusula 11.1 (e) y (f) inciso d).

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto a) y b) y para los puntos c), d) y e) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

3. Forma de Adjudicación del Contrato: La adjudicación será efectuada por **Lote.**

4. Criterios de Desempate: Se tendrá en cuenta al Oferente con la infraestructura requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, en mayor cantidad de ciudades del interior del país.

5. Margen de Preferencia. El margen de preferencia es del veinte por ciento (20%) conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

ASESORIA LEGAL 000055 ANDE

Sección IV. Formularios de la Oferta

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

ASESORIA LEGAL 000054 ANDE

Sección IV

Formularios de Oferta

Contenido

1. Formulario de Presentación de la Oferta
2. Formulario de Lista de Precios
3. Formulario de Información sobre el Oferente
4. Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio
5. Formulario para la Garantía de Mantenimiento de Oferta
6. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03
7. Formulario de Acta de Intenciones
8. Declaración Jurada de conformidad con los documentos de la licitación
9. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: 14 de agosto del 2012.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" para la ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).-
1. Nombre o Razón Social del Oferente: DORAM S.A.C.I.
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: no es Consorcio.
3. Año de constitución del Oferente: 1995.
4. Domicilio del Oferente: Pedro Juan Caballero c/ Sucre, 4to. Barrio, Luque.
5. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: Gustavo Ramón Céspedes Duarte.
Dirección: Indio Francisco c/ Bartolomé de las Casas.
Números de teléfono y fax: 021-648049.
Dirección de correo electrónico: doram@tigo.com.py
7. Se adjuntan los siguientes documentos: [conforme a la cláusula 11 de las IAO]

Nombre: Gustavo Ramón Céspedes Duarte. En calidad de Presidente.

Firma:_____

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

SIC - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º Decreto Nº 21909/03
implica análisis detallado de su contenido

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: DORAM S.A.C.I.

Lic. Inocencio E. Toraies G.
Auditor

El día 14 de agosto del 2012.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00001

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

DORAM S.A.C.I.
SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: 14 de agosto de 2012.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo la adenda Nº 1 de fecha 2 de agosto de 2012.-

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Cronograma establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Servicios cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: **"Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**

(c) El precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de:

Lote N° 1: Gs.- 4.540.402.320.- (Guaraníes Cuatro mil quinientos cuarenta millones cuatrocientos dos mil trescientos veinte) IVA INCLUIDO.-
Lote N° 2: Gs.- 4.246.328.304.- (Guaraníes Cuatro mil doscientos cuarenta y seis millones trescientos veinte y ocho mil trescientos cuatro) IVA INCLUIDO.-
Lote N° 3: Gs.- 2.440.283.808.- (Guaraníes Dos mil cuatrocientos cuarenta millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos ocho) IVA INCLUIDO.-
Lote N° 4: Gs.- 5.414.807.928.- (Guaraníes Cinco mil cuatrocientos catorce millones ochocientos siete mil novecientos veinte y ocho) IVA INCLUIDO.-
Lote N° 5: Gs.- 5.634.403.752.- (Guaraníes Cinco mil seiscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos tres mil setecientos cincuenta y dos) IVA INCLUIDO.-
Lote N° 6: Gs.- 3.723.765.576.- (Guaraníes tres mil setecientos veinte y tres millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y seis) IVA INCLUIDO.-
Lote N° 7: Gs.- 3.538.126.536.- (Guaraníes tres mil quinientos treinta y ocho millones ciento veinte y seis mil quinientos treinta y seis) IVA INCLUIDO.-
Lote N° 8: Gs.- 5.433.706.488.- (Guaraníes Cinco mil cuatrocientos treinta y tres millones setecientos seis mil cuatrocientos ochenta y ocho) IVA INCLUIDO.-

Total máximo Gs.- 34.971.824.712.- (Guaraníes Treinta y cuatro mil novecientos setenta y un millones ochocientos veinte y cuatro mil setecientos doce) IVA INCLUIDO.-

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **120 (ciento veinte) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Pedro Juan Caballero Ascurra
DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 643-502 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477, e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre: Gustavo Ramón Céspedes Duarte. **En calidad de Presidente.**

Firma:_____

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: DORAM S.A.C.I.

El día 14 de agosto del 2012.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º / Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Toraies G.
Auditor

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

00003

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477, e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE.-

FORMULARIO LISTA DE PRECIOS - RESUMEN

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL MINIMO POR 24 MESES.	PRECIO TOTAL MAXIMO POR 24 MESES.
1	Sede Central y Zonas de Influencia.	Gs 2.385.039.744	Gs 4.540.402.320
2	Boggiani y Zonas de Influencia.	Gs 2.062.786.968	Gs 4.246.328.304
3	Sajonia.	Gs 1.335.738.168	Gs 2.440.283.808
[illegible]	Metropolitano.	Gs 2.789.938.200	Gs 5.414.807.928
5	Zona Este (Alto Parana).	Gs 2.789.272.056	Gs 5.634.403.752
6	Zona Sur (Itapua-Misiones-Ñeembucu).	Gs 1.944.417.024	Gs 3.723.765.576
7	Zona Centro (Caaguazu-Caazapa-Guaira-Cordillera-Paraguari).	Gs 1.851.597.504	Gs 3.538.126.536
8	Zona Norte (Amambay-Concepcion-San Pedro-Canindeyu).	Gs 2.799.387.480	Gs 5.433.706.488
Precio total IVA INCLUIDO: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE.-		**Gs 17.958.177.144**	**Gs 34.971.824.712**

Nombre del Oferente DORAM S.A.C.I.
Firma del Oferente
Fecha: 14-08-2012.

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5
.....
ADRIANA ROSALIA CESPEDES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: DORAM S.A.C.I.
El día 14 de agosto del 2012.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

00004

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

Lote N° 2 : Boggiani y Zonas de Influencia.- **Moneda: Guaranies**

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE PUESTOS		PRECIO UNIT. MENS. (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO) (cant.min. x precio unitario x 12 meses)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO) (cant.max. x precio unitario x 12 meses)
			MINIMA	MAXIMA			
1	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	UNIDAD	8	17	Gs 9.208.839	Gs 1.768.097.088	Gs 3.757.206.312
2	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES	UNIDAD	2	5	Gs 2.700.446	Gs 129.621.408	Gs 324.053.520
3	12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y LAS 24 HORAS LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS	UNIDAD	1	1	Gs 6.877.853	Gs 165.068.472	Gs 165.068.472
Precio total IVA INCLUIDO: Cuatro mil doscientos cuarenta y seis millones trescientos veinte y ocho mil trescientos cuatro.-						**Gs 2.062.786.968**	**Gs 4.246.328.304**

Nombre del Oferente DORAM S.A.C.I.
Firma del Oferente
Fecha: 14-08-2012.

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5
GUSTAVO RAMON CESPEDES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
no implica análisis detallado de su contenido
Ing. Ignacio E. Torales G.
Auditor

Ing. Wilfredo Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución N° 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar N° 1 - Lote N° 2, Item N° 1.			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminacion de los Componentes	Costo por Funcionario	Cant. de Fun.	Costo Mensual (Gs).
MANO DE OBRA			
1. Salario	Gs 2.487.240	17	Gs 42.283.080
2. Pago por trabajo nocturno*	Gs 0	0	Gs 0
3. Pago por Horario Mixto: **	Gs 3.109.140	17	Gs 52.855.380
4. Pagos por Días domingos y feriados***	Gs 446.933	34	Gs 15.195.722
5. Cargas Sociales	Gs 1.701.797		Gs 31.070.106
6. Provisión del Uniforme	Gs 31	34	Gs 1.054
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI).	Gs 30	34	Gs 1.020
8. Bonificación Familiar	Gs 82.912	11	Gs 912.032
9. Otros (especificar)		0	Gs 0
MATERIALES			Gs 7
EQUIPOS			
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES + EQUIPOS	----------		Gs 142.318.401
(b) BGI ****10,0000155% de (a)	----------		Gs 14.231.862
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios	----------		**Gs 156.550.263**

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.*

***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno*

**** Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil.*

*****Datos de la Planilla Auxiliar N° 2*

Observaciones:

Los oferentes deberan presentar, para cada item de los 8 Lotes definidos en el Formulario de Lista de Precios, una Panilla Auxiliar N° 1 debidamente llenado, es decir, tres (3) Planillas Auxiliares N° 1 por cada Lote, ademas de las Planillas Auxiliares Nros.: 2 y 3.

Asimismo, en el numeral 8 "Bonificacion Familiar" de la Planilla Auxiliar N° 1, el Oferente debera considerar, que el treinta por ciento (30%) del total de empleados afectados a cada item correspondiente a la cantidad maxima de vida, declare como minimo, un hijo por cada uno de ellos. Dichos hijos deberan cumplir con los requisitos legales necesarios para el pago de dicho beneficio.

ISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

DORAM S.A.C.I.
RUC N° 8

Oferente:	Firma Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC N° 80012342-5

DORAM S.A.
RUC N° 8

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 2 - Lote Nº 2, Item Nº 1		
Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Item	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,0000050%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,0000000%
3	Seguros.	0,0000050%
4	Remuneracion del CONTRATISTA	0,0000055%
5	Otros (especificar)	
	TOTAL (%)	10,0000155%

Observacion: (*), Porcentaje total a ser transportado al Item "b" de la Planilla Auxiliar Nº 1

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5
Firma:
Aclaratoria: Gustavo R. Cespedes D.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 8

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policia Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 3 - Lote N° 2, Item Nº 1

Composición de Cargas Sociales

Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	16,50%
2	Aguinaldo	8,33%
3	Vacaciones	3,33%
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,00%
5	Preaviso	0,00%
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,00%
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,16%

Observacion:
Cargas mensuales Item Nº 1
Cargas Anuales Item 2 y 3.
Cargas eventulaes Item 4 y 5.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

DORAM S.A.C.I.	Firma Aclaracion: Gustavo R. Cespedes D. DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfredo Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

00018

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 1 - Lote Nº 2, Item Nº 2			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminacion de los Componentes	Costo por Funcionario	Cant. de Fun.	Costo Mensual (Gs).
MANO DE OBRA			
1.Salario	Gs 1.823.976	5	Gs 9.119.880
2. Pago por trabajo nocturno*	Gs 0	0	Gs 0
3. Pago por Horario Mixto: **	Gs 0	0	Gs 0
4. Pagos por Días domingos y feriados***	Gs 65.636	5	Gs 328.180
5. Cargas Sociales	Gs 532.115		Gs 2.660.574
6. Provisión del Uniforme	Gs 29	5	Gs 145
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI).	Gs 30	5	Gs 150
8. Bonificación Familiar	Gs 82.912	2	Gs 165.824
9. Otros (especificar)		0	Gs 0
MATERIALES			Gs 0
EQUIPOS			Gs 0
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES + EQUIPOS	----------		Gs 12.274.753
(b) BGI ****10,0000155% de (a)	----------		Gs 1.227.477
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios	----------		**Gs 13.502.230**

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.*

***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno*

**** Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil.*

*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

Los oferentes deberan presentar, para cada item de los 8 Lotes definidos en el Formulario de Lista de Precios, una Panilla Auxiliar Nº 1 debidamente llenada, por cada uno de los 8 Planillas Auxiliares Nº 1 por cada Lote, ademas de las Planillas Auxiliares Nros.: 2 y 3.

Asimismo, en el numeral 8 "Bonificacion Familiar" de la Planilla Auxiliar Nº 1, el Oferente debera considerar, que el treinta por ciento (30%) del total de empleados afectados a cada item correspondiente a la cantidad maxima definida, declare como minimo, un hijo por cada uno de ellos. Dichos hijos deberan cumplir con los requisitos legales necesarios para el pago de dicho beneficio.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido
Lic. Federico E. Torales G.
Auditor

Oferente:	DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5	Firma Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

00019

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 2 - Lote Nº 2, Item Nº 2		
Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Ítem	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,0000050%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,0000000%
3	Seguros.	0,0000050%
4	Remuneracion del CONTRATISTA	0,0000055%
5	Otros (especificar)	
	TOTAL (%)	10,0000155%

Observacion: (*), Porcentaje total a ser transportado al Item "b" de la Planilla Auxiliar Nº 1

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Firma
Aclaración: Guillermo R. Cespedes D.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º Decreto Nº 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00020

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 3 - Lote N° 2, Item Nº 2

Composición de Cargas Sociales

Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	16,50%
2	Aguinaldo	8,33%
3	Vacaciones	3,33%
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,00%
5	Preaviso	0,00%
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,00%
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,16%

Observacion:
Cargas mensuales Item Nº 1
Cargas Anuales Item 2 y 3.
Cargas eventulaes Item 4 y 5.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/0
No implica análisis detallado de su conteni
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

DORAM S.A.C.I.	Firma Aclaración: Gustavo R. Cespedes D. DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfredo Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

00021

DORAM S.A.C.I.

DORAM S.A.C.I.
SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD
Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 1 - Lote Nº 2, Item Nº 3.			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminacion de los Componentes	Costo por Funcionario	Cant. de Fun.	Costo Mensual (Gs).
MANO DE OBRA			
1. Salario sabado diurno.	Gs 331.632	1	Gs 331.632
2. Pago por trabajo nocturno*	Gs 0	0	Gs 0
3. Pago por Horario Mixto: **	Gs 2.280.036	1	Gs 2.280.036
3.1. Pago por Horario Mixto:** Sabados	Gs 414.552	1	Gs 414.552
4. Pagos por Días domingos y feriados***	Gs 893.866	2	Gs 1.787.732
5. Cargas Sociales	Gs 1.103.896		Gs 1.355.609
6. Provisión del Uniforme	Gs 30	2	Gs 60
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI).	Gs 30	2	Gs 60
8. Bonificación Familiar	Gs 82.912	1	Gs 82.912
9. Otros (especificar)		0	Gs 0
MATERIALES		0	Gs 0
EQUIPOS		0	Gs 0
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES + EQUIPOS	----------		Gs 6.252.593
(b) BGI ****10,0000155% de (a)	----------		Gs 625.260
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios	----------		**Gs 6.877.853**

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.*
***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Sepagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno.*
**** Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día habil.*

*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

Los oferentes deberan presentar, para cada item de los 8 Lotes definidos en el Fomulario de Lista de Precios, una Panilla Auxiliar Nº 1 debidamente llenado, es decir, tres (3) Planillas Auxiliares Nº 1 por cada Lote, ademas de las Planillas Auxiliares Nros.: 2 y 3.

Asimismo, en el numeral 8 "Bonificacion Familiar" de la Planilla Auxiliar Nº 1, el Oferente debera considerar, que el treinta por ciento (30%) del total de empleados afectados a cada item correspondiente a la cantidad maxima definida, declare como minimo, un hijo por cada uno de ellos. Dichos hijos deberan cumplir con los requisitos legales necesarios para el pago de dicho beneficio.

Oferente: DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5
Firma:
Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 - e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

ISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00022

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policia Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 2 - Lote Nº 2, Item Nº 3

Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI

Item	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,0000050%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,0000000%
3	Seguros.	0,0000050%
4	Remuneracion del CONTRATISTA	0,0000055%
5	Otros (especificar)	
	TOTAL (%)	10,0000155%

Observacion: (*), Porcentaje total a ser transportado al Item "b" de la Planilla Auxiliar Nº 1

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5
Firma
Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

VISTO AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00023

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policia Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 3 - Lote N° 2, Item Nº 3

Composición de Cargas Sociales

Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	16,50%
2	Aguinaldo	8,33%
3	Vacaciones	3,33%
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,00%
5	Preaviso	0,00%
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,00%
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,16%

Observacion:
Cargas mensuales Item Nº 1
Cargas Anuales Item 2 y 3.
Cargas eventulaes Item 4 y 5.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Toraies G.
Auditor

DORAM S.A.C.I.	Firma Aclaración: Gustavo R. Cespedes D. DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00024

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD
Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

Lote Nº 3 : Sajonia.- **Moneda: Guaranies**

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE PUESTOS		PRECIO UNIT. MENS. (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO) (cant.min. x precio unitario x 24 meses)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO) (cant.max. x precio unitario x 24 meses)
			MINIMA	MAXIMA			
1	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	UNIDAD	5	10	Gs 9.204.547	Gs 1.104.545.640	Gs 2.209.091.280
2	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES	UNIDAD	1	1	Gs 2.755.169	Gs 66.124.056	Gs 66.124.056
3	12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y LAS 24 HORAS LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS	UNIDAD	1	1	Gs 6.877.853	Gs 165.068.472	Gs 165.068.472
Precio total IVA INCLUIDO: Dos mil cuatrocientos cuarenta millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos ocho.-						**Gs 1.335.738.168**	**Gs 2.440.283.808**

Nombre del Oferente DORAM S.A.C.I.
Firma del Oferente
Fecha: 14-08-2012.

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5
GUSTAVO RAMON CESPEDES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00025

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 1 - Lote Nº 3, Item Nº 1
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

Discriminacion de los Componentes	Costo por Funcionario	Cant. de Fun.	Costo Mensual (Gs).
MANO DE OBRA			
1. Salario	Gs 2.487.240	10	Gs 24.872.400
2. Pago por trabajo nocturno*	Gs 0	0	Gs 0
3. Pago por Horario Mixto: **	Gs 3.109.140	10	Gs 31.091.400
4. Pagos por Días domingos y feriados***	Gs 446.933	20	Gs 8.938.660
5. Cargas Sociales	Gs 1.701.797		Gs 18.276.533
6. Provisión del Uniforme	Gs 31	20	Gs 620
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI).	Gs 30	20	Gs 600
8. Bonificación Familiar	Gs 82.912	6	Gs 497.472
9. Otros (especificar)		0	Gs 0
MATERIALES			Gs 3
EQUIPOS			
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES + EQUIPOS	----------		Gs 83.677.688
(b) BGI ****10,0000155% de (a)	----------		Gs 8.367.782
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios	----------		**Gs 92.045.470**

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.*

***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno*

**** Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil.*

*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

Observaciones:

Los oferentes deberan presentar, para cada item de los 8 Lotes definidos en el Formulario de Lista de Precios, una Panilla Auxiliar Nº 1 debidamente llenado, es decir, tres (3) Planillas Auxiliares Nº 1 por cada Lote, ademas de las Planillas Auxiliares Nros.: 2 y 3.

Asimismo, en el numeral 8 "Bonificacion Familiar" de la Planilla Auxiliar Nº 1, el Oferente debera considerar, que el treinta por ciento (30%) del total de empleados afectados a cada item correspondiente a la cantidad maxima definida, declare como minimo, un hijo por cada uno de ellos. Dichos hijos deberan cumplir con los requisitos legales necesarios para el pago de dicho beneficio.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Toraies G.
Auditor

Oferente:	Firma
DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5	Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 - e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfredo Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00026

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 2 - Lote Nº 3, Item Nº 1		
Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Item	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,0000050%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,0000000%
3	Seguros.	0,0000050%
4	Remuneracion del CONTRATISTA	0,0000055%
5	Otros (especificar)	
	TOTAL (%)	10,0000155%

Observacion: (*), Porcentaje total a ser transportado al Item "b" de la Planilla Auxiliar Nº 1

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5
Firma
Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 5º - Decreto Nº 21909/03
no implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

00027

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 3 - Lote N° 3, Item Nº 1

Composición de Cargas Sociales

Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	16,50%
2	Aguinaldo	8,33%
3	Vacaciones	3,33%
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,00%
5	Preaviso	0,00%
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,00%
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,16%

Observacion:
Cargas mensuales Item Nº 1
Cargas Anuales Item 2 y 3.
Cargas eventulaes Item 4 y 5.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
o implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

DORAM S.A.C.I.	DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5 Firma Administrador: Gustavo R. Cespedes D.

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5

00020

DORAM S.A.C.I.

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 1 - Lote Nº 3, Item Nº 2			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminacion de los Componentes	Costo por Funcionario	Cant. de Fun.	Costo Mensual (Gs).
MANO DE OBRA			
1.Salario	Gs 1.823.976	1	Gs 1.823.976
2. Pago por trabajo nocturno*	Gs 0	0	Gs 0
3. Pago por Horario Mixto: **	Gs 0	0	Gs 0
4. Pagos por Días domingos y feriados***	Gs 65.636	1	Gs 65.636
5. Cargas Sociales	Gs 532.115		Gs 532.115
6. Provisión del Uniforme	Gs 30	1	Gs 30
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI).	Gs 30	1	Gs 30
8. Bonificación Familiar	Gs 82.912	1	Gs 82.912
9. Otros (especificar)		0	Gs 0
MATERIALES			Gs 0
EQUIPOS			Gs 0
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES + EQUIPOS	----------		Gs 2.504.699
(b) BGI ****10,0000155% de (a)	----------		Gs 250.470
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios	----------		**Gs 2.755.169**

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.*

***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno*

**** Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil.*

*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Los oferentes deberan presentar, para cada item de los 8 Lotes definidos en el Formulario de Lista de Precios, una Panilla Auxiliar Nº 1 debidamente llenado, es decir, tres (3) Planillas Auxiliares Nº 1 por cada Lote, ademas de las Planillas Auxiliares Nros.: 2 y 3.

Asimismo, en el numeral 8 "Bonificacion Familiar" de la Planilla Auxiliar Nº 1, el Oferente debera considerar, que el treinta por ciento (30%) del total de empleados afectados a cada item correspondiente a la cantidad maxima definida, declare como minimo, un hijo por cada uno de ellos. Dichos hijos deberan cumplir con los requisitos legales necesarios para el pago de dicho beneficio.

Oferente:	Firma
DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5	Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

06029

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución N° 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 2 - Lote Nº 3, Item Nº 2		
Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Item	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,0000050%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,0000000%
3	Seguros.	0,0000050%
4	Remuneracion del CONTRATISTA	0,0000055%
5	Otros (especificar)	
	TOTAL (%)	10,0000155%

Observacion: (*), Porcentaje total a ser transportado al Item "b" de la Planilla Auxiliar Nº 1

Firma:
Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

06030

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 3 - Lote Nº 3, Item Nº 2

Composición de Cargas Sociales

Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	16,50%
2	Aguinaldo	8,33%
3	Vacaciones	3,33%
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,00%
5	Preaviso	0,00%
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,00%
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,16%

Observacion:
Cargas mensuales Item Nº 1
Cargas Anuales Item 2 y 3.
Cargas eventulaes Item 4 y 5.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
... implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

DORAM S.A.C.I.

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Firma
Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfredo Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00037

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 1 - Lote Nº 3, Item Nº 3
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

Discriminacion de los Componentes	Costo por Funcionario	Cant. de Fun.	Costo Mensual (Gs).
MANO DE OBRA			
1. Salario sabado diurno.	Gs 331.632	1	Gs 331.632
2. Pago por trabajo nocturno*	Gs 0	0	Gs 0
3. Pago por Horario Mixto: **	Gs 2.280.036	1	Gs 2.280.036
3.1. Pago por Horario Mixto:** Sabados	Gs 414.552	1	Gs 414.552
4. Pagos por Días domingos y feriados***	Gs 893.866	2	Gs 1.787.732
5. Cargas Sociales	Gs 1.103.896		Gs 1.355.609
6. Provisión del Uniforme	Gs 30	2	Gs 60
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI).	Gs 30	2	Gs 60
8. Bonificación Familiar	Gs 82.912	1	Gs 82.912
9. Otros (especificar)		0	Gs 0
MATERIALES		0	Gs 0
EQUIPOS		0	Gs 0
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES + EQUIPOS	----------		Gs 6.252.593
(b) BGI ****10,0000155% de (a)	----------		Gs 625.260
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios	----------		**Gs 6.877.853**

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.*
***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Sepagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno.*
**** Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día habil.*

*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

Los oferentes deberan presentar, para cada item de los 8 Lotes definidos en el Formulario de Lista de Precios, una Panilla Auxiliar Nº 1 debidamente llenado, es decir, tres (3) Planillas Auxiliares Nº 1 por cada Lote, ademas de las Planillas Auxiliares Nros.: 2 y 3.

Asimismo, en el numeral 8 "Bonificacion Familiar" de la Planilla Auxiliar Nº 1, el Oferente debera considerar, que el treinta por ciento (30%) del total de empleados afectados a cada item correspondiente a la cantidad maxima definida, declare como minimo, un hijo por cada uno de ellos. Dichos hijos deberan cumplir con los requisitos legales necesarios para el pago de dicho beneficio.

Oferente:	DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5	Firma: Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 - e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfredo Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00032

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policia Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 2 - Lote Nº 3, Item Nº 3		
Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Item	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,0000050%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,0000000%
3	Seguros.	0,0000050%
4	Remuneracion del CONTRATISTA	0,0000055%
5	Otros (especificar)	
	TOTAL (%)	10,0000155%

Observacion: (*), Porcentaje total a ser transportado al Item "b" de la Planilla Auxiliar Nº 1

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Firma
Gustavo R. Cespedes D.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Lic. Inocencio Morales G.
Auditor

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00033

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 3 - Lote N° 3, Item Nº 3

Composición de Cargas Sociales

Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	16,50%
2	Aguinaldo	8,33%
3	Vacaciones	3,33%
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,00%
5	Preaviso	0,00%
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,00%
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,16%

Observacion:
Cargas mensuales Item Nº 1
Cargas Anuales Item 2 y 3.
Cargas eventulaes Item 4 y 5.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

DORAM S.A.C.I.	DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5 Firma: Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfredo Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00031

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº

57

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

Lote Nº 4 : Metropolitano .- **Moneda: Guaranies**

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE PUESTOS		PRECIO UNIT. MENS. (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO) (cant.min. x precio unitario x 24 meses)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO) (cant.max. x precio unitario x 24 meses)
			MINIMA	MAXIMA			
1	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	UNIDAD	11	22	Gs 9.207.861	Gs 2.430.875.304	Gs 4.861.750.608
2	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES	UNIDAD	3	6	Gs 2.694.367	Gs 193.994.424	Gs 387.988.848
3	12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y LAS 24 HORAS LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS	UNIDAD	1	1	Gs 6.877.853	Gs 165.068.472	Gs 165.068.472
Precio total IVA INCLUIDO: Cinco mil cuatrocientos catorce millones ochocientos siete mil novecientos veinte y ocho.-						**Gs 2.789.938.200**	**Gs 5.414.807.928**

Nombre del Oferente DORAM S.A.C.I.
Firma del Oferente
Fecha: 14-08-2012.

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5
GUSTAVO RAMON ESPEDES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Verifica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Wilfrido Cavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00035

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 1 - Lote Nº 4, Item Nº 1
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

Discriminacion de los Componentes	Costo por Funcionario	Cant. de Fun.	Costo Mensual (Gs).
MANO DE OBRA			
1. Salario	Gs 2.487.240	22	Gs 54.719.280
2. Pago por trabajo nocturno*	Gs 0	0	Gs 0
3. Pago por Horario Mixto: **	Gs 3.109.140	22	Gs 68.401.080
4. Pagos por Días domingos y feriados***	Gs 446.933	44	Gs 19.665.052
5. Cargas Sociales	Gs 1.701.797		Gs 40.208.372
6. Provisión del Uniforme	Gs 30	44	Gs 1.320
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI).	Gs 30	44	Gs 1.320
8. Bonificación Familiar	Gs 82.912	14	Gs 1.160.768
9. Otros (especificar)		0	Gs 0
MATERIALES			Gs 2
EQUIPOS			
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES + EQUIPOS	----------		Gs 184.157.194
(b) BGI ****10,0000155% de (a)	----------		Gs 18.415.748
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios	----------		**Gs 202.572.942**

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.*

***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno*

**** Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil.*

*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

Observaciones:

Los oferentes deberan presentar, para cada item de los 8 Lotes definidos en el Formulario de Lista de Precios, una Panilla Auxiliar Nº 1 debidamente llenado, es decir, tres (3) Planillas Auxiliares Nº 1 por cada Lote, ademas de las Planillas Auxiliares Nros.: 2 y 3.

Asimismo, en el numeral 8 "Bonificacion Familiar" de la Planilla Auxiliar Nº 1, el Oferente debera considerar, que el treinta por ciento (30%) del total de empleados afectados a cada item correspondiente a la cantidad maxima definida, declare como minimo, un hijo por cada uno de ellos. Dichos hijos deberan cumplir con los requisitos legales necesarios para el pago de dicho beneficio.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
no implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Oferente:	DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5	Firma Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00036

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 2 - Lote Nº 4, Item Nº 1

Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI

Item	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,0000050%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,0000000%
3	Seguros.	0,0000050%
4	Remuneracion del CONTRATISTA	0,0000055%
5	Otros (especificar)	
	TOTAL (%)	10,0000155%

Observacion: (*), Porcentaje total a ser transportado al Item "b" de la Planilla Auxiliar Nº 1

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Firma
Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00037

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 3 - Lote Nº 4, Item Nº 1

Composición de Cargas Sociales

Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	16,50%
2	Aguinaldo	8,33%
3	Vacaciones	3,33%
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,00%
5	Preaviso	0,00%
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,00%
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,16%

Observacion:
Cargas mensuales Item Nº 1
Cargas Anuales Item 2 y 3.
Cargas eventulaes Item 4 y 5.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales
Auditor

DORAM S.A.C.I.	DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5 ..... Firma Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfredo Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00038

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 1 - Lote Nº 4, Item Nº 2
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

Discriminacion de los Componentes	Costo por Funcionario	Cant. de Fun.	Costo Mensual (Gs).
MANO DE OBRA			
1.Salario	Gs 1.823.976	6	Gs 10.943.856
2. Pago por trabajo nocturno*	Gs 0	0	Gs 0
3. Pago por Horario Mixto: **	Gs 0	0	Gs 0
4. Pagos por Días domingos y feriados***	Gs 65.636	6	Gs 393.816
5. Cargas Sociales	Gs 532.115		Gs 3.192.688
6. Provisión del Uniforme	Gs 30	6	Gs 180
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI).	Gs 30	6	Gs 180
8. Bonificación Familiar	Gs 82.912	2	Gs 165.824
9. Otros (especificar)		0	Gs 0
MATERIALES			Gs 1
EQUIPOS			Gs 0
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES + EQUIPOS	----------		Gs 14.696.545
(b) BGI ****10,0000155% de (a)	----------		Gs 1.469.657
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios	----------		**Gs 16.166.202**

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.*

***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno*

**** Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil.*

*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

Los oferentes deberan presentar, para cada item de los 8 Lotes definidos en el Formulario de Lista de Precios, una Panilla Auxiliar Nº 1 debidamente llenado, es decir, tres (3) Planillas Auxiliares Nº 1 por cada Lote, ademas de las Planillas Auxiliares Nros.: 2 y 3.

Asimismo, en el numeral 8 "Bonificacion Familiar" de la Planilla Auxiliar Nº 1, el Oferente debera considerar, que el treinta por ciento (30%) del total de empleados listados a cada item correspondiente a la cantidad maxima definida, declare como minimo, un hijo por cada uno de ellos. Dichos hijos deberan cumplir con los requisitos legales necesarios para el pago de dicho beneficio.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.

Oferente:	DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5	Firma: Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policia Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 2 - Lote Nº 4, Item Nº 2		
Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Item	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,0000050%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,0000000%
3	Seguros.	0,0000050%
4	Remuneracion del CONTRATISTA	0,0000055%
5	Otros (especificar)	
	TOTAL (%)	10,0000155%

Observacion: (*), Porcentaje total a ser transportado al Item "b" de la Planilla Auxiliar Nº 1

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5
Firma
Administrador Gustavo R. Cespedes D.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00040

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 3 - Lote N° 4, Item Nº 2		
Composición de Cargas Sociales		
Ítem	**Discriminación**	**(%)**
1	Aporte patronal al IPS	16,50%
2	Aguinaldo	8,33%
3	Vacaciones	3,33%
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,00%
5	Preaviso	0,00%
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,00%
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,16%

Observacion:
Cargas mensuales Item Nº 1
Cargas Anuales Item 2 y 3.
Cargas eventulaes Item 4 y 5.

DORAM S.A.C.I.	DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5 Firma Aclaración: Gustavo R. Cespedes D.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5

00041

DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 1 - Lote Nº 4, Item Nº 3
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

Discriminacion de los Componentes	Costo por Funcionario	Cant. de Fun.	Costo Mensual (Gs).
MANO DE OBRA			
1. Salario sabado diurno.	Gs 331.632	1	Gs 331.632
2. Pago por trabajo nocturno*	Gs 0	0	Gs 0
3. Pago por Horario Mixto: **	Gs 2.280.036	1	Gs 2.280.036
3.1. Pago por Horario Mixto:** Sabados	Gs 414.552	1	Gs 414.552
4. Pagos por Días domingos y feriados***	Gs 893.866	2	Gs 1.787.732
5. Cargas Sociales	Gs 1.103.896		Gs 1.355.609
6. Provisión del Uniforme	Gs 30	2	Gs 60
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI).	Gs 30	2	Gs 60
8. Bonificación Familiar	Gs 82.912	1	Gs 82.912
9. Otros (especificar)		0	Gs 0
MATERIALES		0	Gs 0
EQUIPOS		0	Gs 0
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES + EQUIPOS	----------		Gs 6.252.593
(b) BGI ****10,0000155% de (a)	----------		Gs 625.260
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios	----------		**Gs 6.877.853**

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.*
***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Sepagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno.*
**** Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día habil.*

*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

Los oferentes deberan presentar, para cada item de los 8 Lotes definidos en el Formulario de Lista de Precios, una Panilla Auxiliar Nº 1 debidamente llenado, es decir, tres (3) Planillas Auxiliares Nº 1 por cada Lote, ademas de las Planillas Auxiliares Nros.: 2 y 3.

Asimismo, en el numeral 8 "Bonificacion Familiar" de la Planilla Auxiliar Nº 1, el Oferente debera considerar, que el treinta por ciento (30%) del total de empleados afectados a cada item correspondiente a la cantidad maxima definida, declare como minimo, un hijo por cada uno de ellos. Dichos hijos deberan cumplir con los requisitos legales necesarios para el pago de dicho beneficio.

Oferente: DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Pedro Juan Caballero c/ Sapre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Gustavo R. Céspedes D.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00042

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 2 - Lote Nº 4, Item Nº 3		
Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Item	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,0000050%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,0000000%
3	Seguros.	0,0000050%
4	Remuneracion del CONTRATISTA	0,0000055%
5	Otros (especificar)	
	TOTAL (%)	10,0000155%

Observacion: (*), Porcentaje total a ser transportado al Item "b" de la Planilla Auxiliar Nº 1

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5
Apoderado Gustavo R. Cespedes D.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 643-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00043

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.
RUC Nº 80...

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional Naacional

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2012.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Planilla Auxiliar Nº 3 - Lote N° 4, Item Nº 3

Composición de Cargas Sociales

Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	16,50%
2	Aguinaldo	8,33%
3	Vacaciones	3,33%
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,00%
5	Preaviso	0,00%
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,00%
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,16%

Observacion:
Cargas mensuales Item Nº 1
Cargas Anuales Item 2 y 3.
Cargas eventulaes Item 4 y 5.

DORAM S.A.C.I.	Firma Aclaración: Gustavo R. Cespedes D. DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
no implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Toraies G.
Auditor

Pedro Juan Caballero c/ Sucre
Telefax: Jefe de Operaciones 648-426 - Secretaria 648-049 - Recursos Humanos 643-502
Contabilidad 643-745 - Base de Operaciones 642-477 e-mail: doram@tigo.com.py
Luque - Paraguay

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00041

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

DECLARACION JURADA
POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Luque, 14 de Agosto de 2012.-

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional
Descripción del llamado: LPN N° 779/2012 "Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, Ubicados en Distintos Puntos del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto
ID (Portal): 230.435.-

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

De nuestra consideración:

La empresa DORAM S.A.C.I., con RUC 80012342-5, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal Gustavo Ramón Céspedes Duarte, con cédula de identidad Nº2.140.449, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Firma: El/los Oferente/s

Gustavo Ramón Céspedes D.

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00100

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

PLANILLA DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL OFERENTE

EMPRESA: DORAM S.A.C.I.

Nº	EQUPOS E INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
1	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TFS1646
2	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNO1VB
3	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOHYS
4	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNO33D
5	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOHR4
6	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNO1V3
7	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNO5VN
8	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZZ2416
9	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOL6T
10	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOZOL
11	Radio	1	Portatil - Motorola EP450 - Serie 442TGW5743
12	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR6OWGNOF32
13	Radio	1	Interno - Motoeola (Talkabout) - Serie RR60WGNOFWT
14	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZZ2430
15	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNPY93
16	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR6OWGNOYJQ
17	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TCCH730
18	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOL7G
19	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOL7V
20	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOCYS
21	Radio	1	Portatil - Motorola EP450 - Serie 442TGW5737
22	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNOVDL
23	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNOF4F
24	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO6DB
25	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNOZ4S
26	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZZC773
27	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZUD129
28	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie S/Nº
29	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TFS1653
30	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZWR983
31	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie 165WDV161Z
32	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie 165VDS00JB
33	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie 165VDS0BOZ
34	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR6OWGNO32R
35	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR6OWGNOODD
36	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TAN4857
37	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie HCUE1090
38	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie HCUE1128A
39	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TFS1651
40	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TAJR371
41	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TBSF439
42	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TAA1454
43	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TCCH725
44	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RRGOWGNO5RS
45	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RRGOWGNO32T
46	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RRGOWGBOD
47	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RRGOEGNOYBO
48	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672FACO240
49	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZZC765
50	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO6YP
51	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNOYHH
52	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TDAL776
53	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TBSF434

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Pedro Juan Caballero esq. Sucre
Telefax: 648-049 - 643-745 - 642-477
Luque - Paraguay

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

PLANILLA DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL OFERENTE

EMPRESA: DORAM S.A.C.I.

Nº	EQUPOS E INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
54	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZWR952
55	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TAN4367
56	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZZ2407
57	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie 165VDSOBNR
58	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie 165VDSOBOZ
59	Radio	1	Portatil - Motorola P 110 - Serie 188FWHLM625
60	Radio	1	Portatil - Motorola P 110 - Serie 188FVU3862
61	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZZ2435
62	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TDLU721
63	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TDLU731
64	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TDLU723
65	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZXA331
66	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TDE0041
67	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TANB002
68	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TFS1652
69	Radio	1	Portatil - Motorola EP450 - Serie 442TGW5724
70	Radio	1	Portatil - Motorola 5150 - Serie 672TANA996
71	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TDE0025
72	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672FZY5161
73	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZU1650
74	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TAA1316
75	Radio	1	Portatil - Motorola P110 - Serie 188FWLM708
76	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZZ2428
77	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZWR978
78	Radio	1	Portatil - Motorola EP450 - Serie 442TGW5700
79	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TAJR278
80	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZU1659
81	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TFS1619
82	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TFS1647
83	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TFS1650
84	Radio	1	Portatil - Motorola EP 450 - Serie 442TGW5744
85	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZU1658
86	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TAA1446
87	Radio	1	Portatil - Motorola EP450 - Serie 442TGW5711
88	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TAN9228
89	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TAA1341
90	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TFS1648
91	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TAA1310
92	Radio	1	Portatil - Motorola EP450 - Serie 442TGW5727
93	Radio	1	Portatil - Motorola EP450 - Serie 442TGW5729
94	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZUF149
95	Radio	1	Portatil - Motorola PRO 5150 - Serie S/Nº
96	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TFS1649
97	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOF2X
98	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOF30
99	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOR17
100	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNO6QS
101	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOY9Z
102	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOYVP
103	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNODV2
104	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNO73D
105	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOTX8
106	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOF2F

Ing. Wilfredo Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Pedro Juan Caballero esq. Sucre
Telefax: 648-049 - 643-745 - 642-477
Luque - Paraguay

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

00167

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

PLANILLA DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL OFERENTE

EMPRESA: DORAM S.A.C.I.

Nº	EQUPOS E INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
107	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOY2N
108	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOF2P
109	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOYVL
110	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOY16
111	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOF3B
112	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOR1P
113	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOF3C
114	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOYVR
115	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO65P
116	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO6QS
117	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO6FX
118	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO6KO
119	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNOZO9
120	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO6PR
121	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNOZO1
122	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNOWKJ
123	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO6JZ
124	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO6Q9
125	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO6KG
126	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO60R
127	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO5V1
128	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO37R
129	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNOL7X
130	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO6YR
131	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNODTP
132	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNOZOH
133	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNOL79
134	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO6Y9
135	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO6YV
136	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO5RZ
137	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO6YX
138	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO6YK
139	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO5SB
140	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO63V
141	Radio	1	Interno - Motorola (Talkabout) - Serie RR60EGNO5S6
142	Radio Base	1	Base - Motorola Pro5100 - Serie 103TDEF166
143	Radio Base	1	Base - Motorola M130 - Serie 799TWS2900
144	Radio Base	1	Base - Motorola M120 - Serie 799TUCO130
145	Radio Base	1	base - Motorola M130 - Serie 799TVY6173
146	Radio Base	1	Base - Motorola M120 - Serie 799TUU3899
147	Radio Base	1	Base - Motorola M130 - Serie 799TWV8738
148	Radio Base	1	Base - Motorola Pro 5100 - Serie 109IZY7253
149	Radio Base	1	Base - Motorola Pro5100 - Serie 103TDEF168
150	Radio Base	1	Base - Motorola Pro5100 - Serie 103TDEF167
151	Radio Base	1	Base - Motorola Pro5100 - Serie 103TDEF251
152	Radio Base	1	Base - Motorola M120 - Serie 779TTVC026
153	Radio Base	1	Base - Motorola M120 - Serie 779TUG8161
154	Radio Base	1	Base - Motorola M120 - Serie 799TVE3379
155	Radio Base	1	Base - Motorola M120 - Serie 799TTUC274
156	Radio Base	1	Base - Motorola M120 - Serie 799TUSA876
157	Radio Base	1	Base - Motorola Pro 5100 - Serie 109IZW3377
158	Radio Base	1	Base - Motorola Pro 5100 - Serie 103TDEF165
159	Radio Base	1	Base - Motorola Pro 5100 - Serie 109IAC9966

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Pedro Juan Caballero esq. Sucre
Telefax: 648-049 - 643-745 - 642-477
Luque - Paraguay

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

00163

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

PLANILLA DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL OFERENTE

EMPRESA: DORAM S.A.C.I.

Nº	EQUPOS E INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
160	Radio Base	1	Base - Motorola M130 - Serie 799TUGJ954
161	Radio Base	1	Base - Motorola Pro5100 - Serie 103TDEF254
162	Radio Base	1	BASE - Motorola M10 - Serie S/Nº
163	Radio Base	1	BASE - Motorola M 120 - Serie 799TUW1898
164	Radio Base	1	Base - Motorola Pro5100 - Serie 109IAA0778
165	Radio Base	1	Base - Motorola M100 - Serie 7785TP7034
166	Radio Base	1	Base - Motorola GM300 - Serie 159TTW4316
167	Radio Base	1	Base - Motorola Pro 5100 - Serie 109IAA1407
168	Radio Base	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZWR885
169	Radio Base	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TFS1645
170	Radio Base	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZZ2418
171	Radio Base	1	Portatil - Motorola PRO5150 - Serie 672TAA1474
172	Radio	1	Portatil - Intercomunicadores - Serie S/Nº
173	Radio	1	Portatil - Intercomunicadores - Serie S/Nº
174	Radio	1	Portatil - Intercomunicadores - Serie S/Nº
175	Radio	1	Portatil - Intercomunicadores - Serie S/Nº
176	Radio	1	Portatil - Intercomunicadores - Serie S/Nº
177	Radio	1	Portatil - Intercomunicadores - Serie S/Nº
178	Radio	1	Portatil - Intercomunicadores - Serie S/Nº
179	Radio	1	Portatil - Intercomunicadores - Serie S/Nº
180	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR6OWGO1TW
181	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR6OWGNO1VF
182	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR6OWGNOWVQ
183	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR6OWGNOWV7
184	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR6OWGNO1T1
185	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR6OWGNO1TQ
186	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR6OWGNO335
187	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR6OWGNO33V
188	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNO6YR
189	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNO6FX
190	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNO6KO
191	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNO6YV
192	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNOL79
193	Radio	1	Portatil - Motorola (Talkabout) - Serie RR60WGNO6Y9
194	Radio	1	Portatil - Motorola EP450 - Serie 442TGT9852
195	Radio	1	Portatil - Motorola EP450 - Serie 442TGT9858
196	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZWR 944
197	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie 185VDSOBO7
198	Radio	1	Portatil - Motorola GP 300 - Serie 174 IVSD425
199	Radio	1	Portatil - Motorola GP 300 - Serie 174 FWJK947
200	Radio	1	Portatil - Motorola P110 - Serie 174 FUYE314
201	Radio	1	Portatil - Motorola P110 - Serie 174FWL160
202	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie 165WDV8PKK
203	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie 165WDV7F57
204	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie 165WDR3Q7D
205	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie 165VDS00JW
206	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie 165VDS00JP
207	Radio	1	Portatil - Motorola GP 300 - Serie 188FVA0492
208	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TAN4370
209	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie 165VDS00J6
210	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie 165WDVIK06
211	Radio	1	Portatil - Motorola T5720 - Serie 165VDS00JV
212	Radio	1	Portatil - Motorola P110 - Serie 188FVC3895

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00169

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Pedro Juan Caballero esq. Sucre
Telefax: 648-049 - 643-745 - 642-477
Luque - Paraguay

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

PLANILLA DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL OFERENTE

EMPRESA: DORAM S.A.C.I.

Nº	EQUPOS E INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
213	Radio	1	Portatil - Motorola GP 300 - Serie 188TLF416
214	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZWR972
215	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TAA1453
216	Radio	1	Portatil - Motorola Pro 5150 - Serie 672TZGR815
217	Revólver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie 0.77904
218	Revolver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie 0.77911
219	Revolver	1	Marca Jaguar Cal. 22 Nº de Serie C-46711
220	Revólver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie O77928
221	Revólver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie O77903
222	Revólver	1	Marca Taurus Cal. 38 Nº de Serie HG55928
223	Revolver	1	Marca Rexio Cal. 357 Nº de Serie 157966
224	Revólver	1	Marca Jaguar Cal. 22 Nº de Serie C-46703
225	Escopeta	1	Marca Boito Cal. 12 Nº de Serie 14962
226	Revólver	1	Marca Jaguar Cal. 22 Nº de Serie C-46674
227	Revólver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie 0.77910
228	Revolver	1	Marca Jaguar Cal. 22 Nº de Serie C-46623
229	Revólver	1	Marca Rexio Cal. 357 Nº de Serie 157971
230	Revólver	1	Marca Jaguar Cal. 22 Nº de Serie C-46668
231	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 01511B
232	Revólver	1	Marca Taurus Cal. 38 Nº de Serie RK 694198
233	Revolver	1	Marca Taurus Cal. 38 Nº de Serie OD238507
234	Revólver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie O77902
235	Revolver	1	Marca Jaguar Cal. 22 Nº de Serie C46664
236	Revólver	1	Marca Jaguar Cal. 22 Nº de Serie C46620
237	Revólver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 01521B
238	Revolver	1	Marca Jaguar Cal. 38 Nº de Serie C-20291
239	Revolver	1	Marca Taurus Cal. 38 Nº de Serie RD645667
240	Revólver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie O77929
241	Revólver	1	Marca Jaguar Cal. 38 Nº de Serie C20298
242	Revólver	1	Marca Jaguar Cal. 38 Nº de Serie C-20299
243	Revólver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie O77926
244	Revólver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie O77931
245	Revólver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie O77921
246	Revolver	1	Marca Taurus Cal. 38 Nº de Serie ILEGIBLE
247	Revolver	1	Marca Jaguar Cal. 22 Nº de Serie C-46617
248	Revólver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie 0,77913
249	Revolver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie 0.77900
250	Revolver	1	Marca Taurus Cal. 38 Nº de Serie 5181245
251	Revolver	1	Marca Jaguar Cal. 22 Nº de Serie C-46669
252	Revolver	1	Marca Jaguar Cal. 22 Nº de Serie C-46667
253	Revólver	1	Marca Jaguar Cal. 22 Nº de Serie O50148
254	Revólver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie O77915
255	Escopeta	1	Marca Boito Cal. 12 Nº de Serie 10359
256	Revólver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie 0.77919
257	Revólver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie O77920
258	Escopeta	1	Marca Boito Cal. 12 Nº de Serie 4918
259	Escopeta	1	Marca Rexio Cal. 12 Nº de Serie 155486
260	Revólver	1	Marca Taurus Cal. 38 Nº de Serie QK585561
261	Escopeta	1	Marca Rexio Cal. 12 Nº de Serie 159052
262	Revólver	1	Marca Pucara Cal. 38 Nº de Serie O77936
263	Escopeta	1	Marca Magtech Cal. 12 Nº de Serie 115357
264	Revolver	1	Marca Taurus Cal. 38 Nº de Serie GJ67588
265	Revolver	1	Marca Rexio Cal. 38 Nº de Serie 164.704

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00170

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

PLANILLA DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL OFERENTE

EMPRESA: DORAM S.A.C.I.

Nº	EQUPOS E INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS				
266	Revólver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie C-46632
267	Revólver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie O77933
268	Escopeta	1	Marca	Boito	Cal.	12	Nº de Serie 13693
269	Revólver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie O77932
270	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie 158986
271	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	32	Nº de Serie C 05269
272	Revólver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie C-46621
273	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	32	Nº de Serie J-00224
274	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie 0.1506B
275	Escopeta	1	Marca	Boito	Cal.	12	Nº de Serie 14876
276	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie 158983
277	Escopeta	1	Marca	Boito	Cal.	12	Nº de Serie 14945
278	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 164725
279	Escopeta	1	Marca	Maverick	Cal.	12	Nº de Serie MV 92480F
280	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie 01508B
281	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie 159045
282	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	38	Nº de Serie 0.76689
283	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie 0.77922
284	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie 159013
285	Revólver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie O77939
286	Revolver	1	Marca	Luger	Cal.	38	Nº de Serie 51711
287	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie 158190
288	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	32	Nº de Serie RK- 694199
289	Revólver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie 01507B
290	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie 159033
291	Revólver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie O77943
292	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie C46665
293	Escopeta	1	Marca	Boito	Cal.	12	Nº de Serie 15004
294	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie C46713
295	Revólver	1	Marca	Rubi extra	Cal.	38	Nº de Serie 12600
296	Revólver	1	Marca	Rossi	Cal.	38	Nº de Serie E-505363
297	Revólver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie 0.16678
298	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie 0.46620
299	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 797493
300	Revólver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie C46619
301	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie 01514B
302	Escopeta	1	Marca	Boito	Cal.	12	Nº de Serie 5890
303	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 164631
304	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 164703
305	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie 0.1505B
306	Revólver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie O77947
307	Escopeta	1	Marca	Boito	Cal.	12	Nº de Serie 14965
308	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie 01522B
309	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie NL172063
310	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 1308465
311	Revolver	1	Marca	Rossi	Cal.	38	Nº de Serie W281134
312	Revolver	1	Marca	Rossi	Cal.	38	Nº de Serie D298620
313	Revolver	1	Marca	Luger	Cal.	38	Nº de Serie 51708
314	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 882901
315	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 1213432
316	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie PA369780
317	Revolver	1	Marca	Rossi	Cal.	38	Nº de Serie E 130709
318	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie 164906

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00171

Pedro Juan Caballero esq. Sucre
Telefax: 648-049 - 643-745 - 642-477
Luque - Paraguay

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

PLANILLA DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL OFERENTE

EMPRESA: DORAM S.A.C.I.

Nº	EQUPOS E INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS					
319	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	32	Nº de Serie	141839
320	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	RK 694197
321	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	RK -694198
322	Escopeta	1	Marca	Armcars	Cal.	12	Nº de Serie	A800283
323	Escopeta	1	Marca	Maqtech	Cal.	12	Nº de Serie	J-115356
324	Revólver	1	Marca	Rossi	Cal.	38	Nº de Serie	E231427
325	Escopeta	1	Marca	Boito	Cal.	12	Nº de Serie	14944
326	Revólver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	RD645459
327	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	0.77948
328	Escopeta	1	Marca	Maqtech	Cal.	12	Nº de Serie	115359
329	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	38	Nº de Serie	170492
330	Escopeta	1	Marca	Boito	Cal.	12	Nº de Serie	14902
331	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie	01518B
332	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	QI-563637
333	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie	C-46652
334	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	NE941642
335	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	OB-27732
336	Revolver	1	Marca	Colt	Cal.	38	Nº de Serie	287185
337	Escopeta	1	Marca	Guarning	Cal.	12	Nº de Serie	L-797482
338	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie	01509.B
339	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	0.77942
340	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	OH-94159
341	Revolver	1	Marca	taurus	Cal.	38	Nº de Serie	RK694191
342	Revolver	1	Marca	Custer	Cal.	38	Nº de Serie	38271
343	Revolver	1	Marca	Colt	Cal.	38	Nº de Serie	B82282
344	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	PG-420507
345	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie	159035
346	Revolver	1	Marca	Custer	Cal.	38	Nº de Serie	38251
347	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie	C-46712
348	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	0.77936
349	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie	159071
350	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	164.730
351	Revolver	1	Marca	Doberman	Cal.	32	Nº de Serie	06932L
352	Revolver	1	Marca	Luger	Cal.	38	Nº de Serie	51706
353	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	164951
354	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	0.77907
355	Revólver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	O77946
356	Revolver	1	Marca	Rossi	Cal.	38	Nº de Serie	AA758934
357	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie	01512B
358	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie	158997
359	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	1045648
360	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	RB617916
361	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie	C-46702
362	Revolver	1	Marca	Luger	Cal.	38	Nº de Serie	51705
363	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	0.77940
364	Revolver	1	Marca	Rossi	Cal.	357	Nº de Serie	F021028
365	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	NK86117
366	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie	01620B
367	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	1527371
368	Ravolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie	01524B
369	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	38	Nº de Serie	170498
370	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	164904
371	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie	159059

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Pedro Juan Caballero esq. Sucre
Telefax: 648-049 - 643-745 - 642-477
Luque - Paraguay

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

PLANILLA DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL OFERENTE

EMPRESA: DORAM S.A.C.I.

Nº	EQUPOS E INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS				
372	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 357403
373	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie RK-694190
374	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	38	Nº de Serie 170601
375	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	38	Nº de Serie 170494
376	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	38	Nº de Serie 170487
377	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie C-46616
378	Escopeta	1	Marca	Maverich	Cal.	12	Nº de Serie MB6982E
379	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 449961
380	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie 0.77918
381	Escopeta	1	Marca	winchester	Cal.	12	Nº de Serie L-2760877
382	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie BL-33002
383	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 2038008
384	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 122507
385	Revolver	1	Marca	Wesson	Cal.	38	Nº de Serie I35924
386	Revolver	1	Marca	Luger	Cal.	38	Nº de Serie 51696
387	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 822583
388	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 106898
389	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie 0.77937
390	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie 159006
391	Revolver	1	Marca	Rossi	Cal.	38	Nº de Serie C223947
392	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie 0.1513B
393	Revolver	1	Marca	Rossi	Cal.	38	Nº de Serie 92939
394	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie 122018
395	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie OD240924
396	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	38	Nº de Serie C 20290
397	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie 164911
398	Revolver	1	Marca	Luger	Cal.	38	Nº de Serie 51686
399	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie 01527B
400	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie 159020
401	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie 0.77906
402	Escopeta	1	Marca	Boito	Cal.	12	Nº de Serie 13692
403	Revolver	1	Marca	Luger	Cal.	38	Nº de Serie 51691
404	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 122508
405	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 122505
406	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 122512
407	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 122513
408	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 122510
409	Escopeta	1	Marca	Mossberq	Cal.	12	Nº de Serie V802626
410	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 122514
411	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 122509
412	Revolver	1	Marca	Rossi	Cal.	38	Nº de Serie E175134
413	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie 164902
414	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 122511
415	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie 164891
416	Revolver	1	Marca	Rossi	Cal.	38	Nº de Serie AA.456663
417	Escopeta	1	Marca	Boito	Cal.	12	Nº de Serie 11362
418	Escopeta	1	Marca	winchester	Cal.	12	Nº de Serie L2747974
419	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 683338
420	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie 164943
421	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 122506
422	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie 0.77905
423	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 289294
424	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie C-46714

00173

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Pedro Juan Caballero esq. Sucre
Telefax: 648-049 - 643-745 - 642-477
Luque - Paraguay

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

PLANILLA DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL OFERENTE

EMPRESA: DORAM S.A.C.I.

Nº	EQUPOS E INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS				
425	Revolver	1	Marca	taurus	Cal.	38	Nº de Serie IA-47531
426	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie RK694192
427	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 1108282
428	Revolver	1	Marca	Luger	Cal.	38	Nº de Serie 51608
429	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie C-46706
430	Revolver	1	Marca	Custer	Cal.	38	Nº de Serie 43061
431	Escopeta	1	Marca	Boito	Cal.	12	Nº de Serie 13543
432	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	38	Nº de Serie 170.478
433	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	38	Nº de Serie 170.499
434	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie C46622
435	Revolver	1	Marca	S Wesson	Cal.	38	Nº de Serie C598386
436	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 357403
437	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie 01515B
438	Revólver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 801946
439	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie OB27732
440	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie 1638157
441	Escopeta	1	Marca	Boito	Cal.	12	Nº de Serie 14913
442	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 164.704
443	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie OE-73159
444	Revólver	1	Marca	Taurus	Cal.	357	Nº de Serie QB 492.384
445	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie PJ 458.242
446	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	357	Nº de Serie 157.969
447	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie 159.049
448	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	38	Nº de Serie 170.490
449	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	38	Nº de Serie 170.483
450	Revolver	1	Marca	taurus	Cal.	357	Nº de Serie OJ339656
451	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie OG298485
452	Escopeta	1	Marca	winchister	Cal.	12	Nº de Serie L2763879
453	Revolver	1	Marca	Luger	Cal.	38	Nº de Serie 51848
454	Revolver	1	Marca	Rossi	Cal.	38	Nº de Serie AA130718
455	Revolver	1	Marca	Rossi	Cal.	38	Nº de Serie E 505363
456	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie C46671
457	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	38	Nº de Serie C20302
458	Escopeta	1	Marca	Maverich	Cal.	12	Nº de Serie MV93516D
459	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 164614
460	Escopeta	1	Marca	Armscor	Cal.	12	Nº de Serie A966072
461	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 164699
462	Revólver	1	Marca	Taurus	Cal.	357	Nº de Serie QA-487811
463	Revólver	1	Marca	Taurus	Cal.	357	Nº de Serie QA-487810
464	Revólver	1	Marca	Taurus	Cal.	357	Nº de Serie OK-348747
465	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 164733
466	Revolver	1	Marca	Luger	Cal.	38	Nº de Serie 51712
467	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie 0,1504B
468	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 164723
469	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie 164724
470	Escopeta	1	Marca	Armscor	Cal.	12	Nº de Serie A966076
471	Escopeta	1	Marca	Escort	Cal.	12	Nº de Serie 0.25780
472	Revólver	1	Marca	Taurus	Cal.	357	Nº de Serie OJ-348000
473	Revólver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie RD-645661
474	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie 0,77908
475	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie 159015
476	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	357	Nº de Serie OJ-339657
477	Revólver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie O1516B

00174

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

PLANILLA DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL OFERENTE

EMPRESA: DORAM S.A.C.I.

Nº	EQUPOS E INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS					
478	Escopeta	1	Marca	Maverich	Cal.	12	Nº de Serie	MV-35023D
479	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	O77917
480	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	164734
481	Escopeta	1	Marca	Boito	Cal.	12	Nº de Serie	13771
482	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	RD-645664
483	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie	158318
484	Revólver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie	C46701
485	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	PA364637
486	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	164613
487	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie	01520B
488	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	RD-645668
489	Escopeta	1	Marca	Boito Pajer	Cal.	12	Nº de Serie	13640
490	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	0,77914
491	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie	159039
492	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie	158326
493	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	157942
494	Revólver	1	Marca	Jaguar	Cal.	38	Nº de Serie	0.76690
495	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie	159064
496	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie	159025
497	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	0.77938
498	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie	159042
499	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	0,77923
500	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	164966
501	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie	159050
502	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	0.77925
503	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	PA-369793
504	Escopeta	1	Marca	Mossbrg	Cal.	12	Nº de Serie	L-320703
505	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	164722
506	Revolver	1	Marca	Pucara	Cal.	38	Nº de Serie	164944
507	Escopeta	1	Marca	Rexio	Cal.	12	Nº de Serie	159072
508	Escopeta	1	Marca	Armscor	Cal.	12	Nº de Serie	A966075
509	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	357	Nº de Serie	OJ-339655
510	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	357	Nº de Serie	157974
511	Revólver	1	Marca	Tejano	Cal.	32	Nº de Serie	0.9860
512	Revolver	1	Marca	Jaguar	Cal.	22	Nº de Serie	C46708
513	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	32	Nº de Serie	801732
514	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	357	Nº de Serie	OK-348746
515	Revolver	1	Marca	Taurus	Cal.	38	Nº de Serie	992.124
516	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	357	Nº de Serie	157.967
517	Revolver	1	Marca	Niquelado	Cal.	38	Nº de Serie	2659
518	Revolver	1	Marca	DV	Cal.	32	Nº de Serie	30205
519	Escopeta	1	Marca	Magteeh	Cal.	12	Nº de Serie	73639
520	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	164688
521	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	164598
522	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	164599
523	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	164632
524	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	164635
525	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	164640
526	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	164600
527	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	164641
528	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	164636
529	Revolver	1	Marca	Rexio	Cal.	38	Nº de Serie	164634
530	Revolver	1	Marca	Ranger	Cal.	38	Nº de Serie	02553H

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00175

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

PLANILLA DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL OFERENTE

EMPRESA: DORAM S.A.C.I.

Nº	EQUPOS E INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
531	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02554H
532	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02552H
533	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02696H
534	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02698H
535	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02702H
536	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02700H
537	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02701H
538	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02695H
539	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02664H
540	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02659H
541	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02656H
542	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02649H
543	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02657H
544	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02546H
545	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02548H
546	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02547H
547	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02549H
548	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02550H
549	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02551H
550	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02662H
551	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02650H
552	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02660H
553	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02663H
554	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02652H
555	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02646H
556	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02648H
557	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02645H
558	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02647H
559	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02699H
560	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02580H
561	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02581H
562	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02651H
563	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02569H
564	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02653H
565	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02665H
566	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02682H
567	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02583H
568	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02703H
569	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02661H
570	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02658H
571	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02655H
572	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02573H
573	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02566H
574	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02568H
575	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02574H
576	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02567H
577	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02577H
578	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02578H
579	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02579H
580	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02545H
581	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02571H
582	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02628H
583	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02679H

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00176

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

PLANILLA DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL OFERENTE

EMPRESA: DORAM S.A.C.I.

Nº	EQUPOS E INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
584	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02678H
585	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02676H
586	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02675H
587	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02692H
588	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02693H
589	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02682H
590	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02674H
591	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02667H
592	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02561H
593	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02562H
594	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02694H
595	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02685H
596	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02689H
597	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02691H
598	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02687H
599	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02677H
600	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02683H
601	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02625H
602	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02684H
603	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02626H
604	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02627H
605	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02688H
606	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02680H
607	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02690H
608	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02629H
609	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02686H
610	Esopeta	1	Marca Akkar Cal. 12 Nº de Serie 8563878
611	Esopeta	1	Marca Akkar Cal. 12 Nº de Serie 8563892
612	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02799H
613	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02806H
614	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02805H
615	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02804H
616	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02810H
617	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02801H
618	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02800H
619	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02798H
620	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02563H
621	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02669H
622	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02558H
623	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02557H
624	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02564H
625	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02668H
626	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02673H
627	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02672H
628	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02555H
629	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02559H
630	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02681H
631	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 04606G
632	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 04604G
633	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02806H
634	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02671H
635	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02670H
636	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02665H

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad Vigilancia
Jefe

00177

Pedro Juan Caballero esq. Sucre
Telefax: 648-049 - 643-745 - 642-477
Luque - Paraguay

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

PLANILLA DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL OFERENTE

EMPRESA: DORAM S.A.C.I.

Nº	EQUPOS E INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
637	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02666H
638	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02556H
639	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02560H
640	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 08039H
641	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 08045H
642	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 08031H
643	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 08047H
644	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 08035H
645	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 08046H
646	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 08044H
647	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 08043H
648	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 08037H
649	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 08036H
650	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 07947H
651	Revolver	1	Marca Akkar Cal. 12 Nº de Serie 8563869
652	Revolver	1	Marca Akkar Cal. 12 Nº de Serie 8563875
653	Revolver	1	Marca Akkar Cal. 12 Nº de Serie 8563876
654	Revolver	1	Marca Akkar Cal. 12 Nº de Serie 8563877
655	Revolver	1	Marca Akkar Cal. 12 Nº de Serie 8563879
656	Revolver	1	Marca Akkar Cal. 12 Nº de Serie 8563867
657	Revolver	1	Marca Akkar Cal. 12 Nº de Serie 8563955
658	Revolver	1	Marca Akkar Cal. 12 Nº de Serie 8563954
659	Revolver	1	Marca Akkar Cal. 12 Nº de Serie 8563868
660	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 07921H
661	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 07944H
662	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 07912H
663	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 07913H
664	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 07923H
665	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 07945H
666	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 07917H
667	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 07946H
668	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 07920H
669	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02694H
670	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02654H
671	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02704H
672	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02572H
673	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02584H
674	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02697H
675	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02575H
676	Revolver	1	Marca Ranger Cal. 38 Nº de Serie 02576H
677	Moto	1	Marca Kenton Shark 200 amarillo y negro Chapa Nº 512BBB
678	Moto	1	Marca Kenton Shark 200 amarillo y negro Chapa Nº 588BBB
679	Moto	1	Marca Kenton Shark 200 amarillo y negro Chapa Nº 168BBA
680	Moto	1	Marca Leopar MD 150 Azul Chapa Nº 626AGE
681	Moto	1	Marca Kenton Dakar 125 Azul Chapa Nº 300ABR
682	Moto	1	Marca Leopar MT 200 GY negro Chapa Nº 054bba
683	Moto	1	Marca Leopar MD 150 sport bordo
684	Moto	1	Marca Kenton Dakar 200 rojo Chapa Nº 301BAN
685	Moto	1	Marca Kenton Shark 200 amarillo y negro Chapa Nº 976BAY
686	Moto	1	Marca Kenton Shark 200 amarillo y negro Chapa Nº 053BBA
687	Moto	1	Marca Star Star SK 125-5/2009 - Rojo Chapa Nº 614BBJ
688	Moto	1	Marca Star Star SK 125-5/2009 - Azul Chapa Nº 559BBJ
689	Moto	1	Marca Star Star SK 125-5/2009 - Bordo Chapa Nº 602BBJ

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia

00178

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Pedro Juan Caballero esq. Sucre
Telefax: 648-049 - 643-745 - 642-477
Luque - Paraguay

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

PLANILLA DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL OFERENTE

EMPRESA: DORAM S.A.C.I.

Nº	EQUPOS E INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
690	Moto	1	Marca Star Star SK 125-5/2009 - Bordo Chapa Nº 685BBJ
691	Moto	1	Marca Star Star SK 125-5/2009 - Bordo Chapa Nº 696BBJ
692	Moto	1	Marca Star Star SK 125-5/2009 - Negro Chapa Nº 627BBJ
693	Moto	1	Marca Star Star SK 125-5/2009 - Negro Chapa Nº 725BBJ
694	Moto	1	Marca Star Star SK 125-5/2009 - Negro Chapa Nº 697BBJ
695	Moto	1	Marca Leopard KD 200 BR/2010 Color Amarillo - Chapa Nº 925BBO
696	Moto	1	Marca Leopard KD 200 BR/2010 Color Amarillo - Chapa Nº 946BBO
697	Moto	1	Marca Leopard KD 200 BR/2010 Color Amarillo - Chapa Nº 948BBO
698	Moto	1	Marca Leopard KD 200 BR/2010 Color Amarillo - Chapa Nº 652BBY
699	Moto	1	Marca Leopard KD 200 BR/2010 Color Amarillo - Chapa Nº 642BBY
700	Moto	1	Marca Leopard KD 200 BR/2010 Color Amarillo - Chapa Nº 643BBY
701	Moto	1	Marca Leopard KD 200 BR/2010 Color Amarillo - Chapa Nº 644BBY
702	Moto	1	Marca Leopard KD 200 BR/2010 Color Amarillo - Chapa Nº 645BBY
703	Moto	1	Marca Leopard KD 200 BR/2010 Color Amarillo - Chapa Nº 646BBY
704	Moto	1	Marca Leopard KD 200 BR/2010 Color Amarillo - Chapa Nº 924BBO
705	Camioneta	1	Marca DONGFENG Modelo RICH Año 2011 Nº Matricula BEZ761
706	Camioneta	1	Marca DONGFENG Modelo RICH Año 2011 Nº Matricula BEZ751
707	Automovil	1	Marca Toyota Modelo Vitz Año 2005 Nº Matricula KAE927
708	Automovil	1	Marca Toyota Modelo Vitz Año 2005 Nº Matricula KAE928
709	Automovil	1	Marca Toyota Modelo Vitz Año 2005 Nº Matricula KAE913
710	Automovil	1	Marca Toyota Modelo Vitz Año 2005 Nº Matricula KAE905

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

00179

Pedro Juan Caballero esq. Sucre
Telefax: 648-049 - 643-745 - 642-477
Luque - Paraguay

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

A: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Descripción del Llamado: Licitación Pública Nacional - LPN N° 779/2012 "Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, Ubicados en Distintos Puntos del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto
ID (Portal): 230.435.-

Yo, Gustavo Ramón Céspedes Duarte, en representación de la firma DORAM S.A.C.I. quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos examinado los Documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones , Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos) directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

Nombre: Gustavo Céspedes Duarte En calidad de PRESIDENTE

Firma:.....

DORAM S.A.C.I.

Debidamente autorizado para firmar en representación de la firma DORAM S.A.C.I.

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00010

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

Luque, 14 de Agosto de 2012.-

Señores
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional - LPN N° 779/2012 "Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, Ubicados en Distintos Puntos del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto"
ID (Portal): 230.435.-

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, manifestamos en carácter de Declaración Jurada que:

- DORAM S.A.C.I., dispone de un Sistema de comunicación radial, teléfono de línea fija y móvil, (celular, radio, etc de propiedad de la empresa) los cuales se detallan en la Lista de Equipos adjunto a la presente carpeta oferta.

Nombre: Gustavo Céspedes Duarte En calidad de PRESIDENTE

Firma:.....

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Debidamente autorizado para firmar en representación de la firma DORAM S.A.C.I.

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00411

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº

DORAM S.A.C.I.

SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD

Habilitada por Resolución Nº 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

Luque, 14 de Agosto de 2012.-

Señores
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional - LPN N° 779/2012 "Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, Ubicados en Distintos Puntos del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto"
ID (Portal): 230.435.-

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, manifestamos en carácter de Declaración Jurada que:

- DORAM S.A.C.I., dispone de la infraestructura para la ejecución del Servicio: **BASE CENTRAL DE OPERACIONES CIUDAD DE LUQUE Y SUS SUCURSALES HABILITADAS EN LAS CIUDADES DE PEDRO JUAN CABALLERO, CUIDAD DEL ESTE, ENCARNACIÓN Y SAN LORENZO.**

- DORAM S.A.C.I., dispone de una flota de vehículos con sus correspondientes títulos de propiedad y cedula verde de cada uno de los mismos, los mismos se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento para la ejecución del Servicio de Seguridad, objeto de la presente Licitación. *(Ver detalle de Equipos e Infraestructura).*

Nombre: Gustavo Céspedes Duarte En calidad de PRESIDENTE

Firma:.....

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Debidamente autorizado para firmar en representación de la firma DORAM S.A.C.I.

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00412

DORAM S.A.C.I.

Luque, 14 de Agosto de 2012.-

Señores
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional - LPN N° 779/2012 "Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, Ubicados en Distintos Puntos del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto"
ID (Portal): 230.435.-

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, manifestamos en carácter de Declaración Jurada que tenemos conocimiento de los sitios en donde se llevaran a cabo la prestación de los servicios y poseemos toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta de acuerdo a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Nombre: Gustavo Céspedes Duarte En calidad de PRESIDENTE

Firma:.....

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Debidamente autorizado para firmar en representación de la firma DORAM S.A.C.I.

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00414

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Luque, 14 de Agosto de 2012.-

Señores
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional - LPN N° 779/2012 "Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, Ubicados en Distintos Puntos del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto"
ID (Portal): 230.435.-

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, manifestamos en carácter de Declaración Jurada que:

En caso de ser adjudicados cuenta con el personal para el cumplimiento del servicio ofertado.

Los personales de DORAM S.A.C.I. reúnen todos los requisitos exigidos en el PBC y en caso de ser adjudicados en la presente licitación, nos comprometemos a suministrar a la Institución toda la documentación formal (*no sustancial*) que respalda el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en el plazo y en la forma en que la convocante así lo requiera.

Nombre: Gustavo Céspedes Duarte En calidad de PRESIDENTE

Firma:.....
DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Debidamente autorizado para firmar en representación de la firma DORAM S.A.C.I.

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00410

DORAM S.A.C.I.

Luque, 14 de Agosto de 2012.-

Señores
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional - LPN N° 779/2012 "Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, Ubicados en Distintos Puntos del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto"
ID (Portal): 230.435.-

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, manifiesto en carácter de Declaración Jurada que DORAM S.A.C.I. cuenta con:

- Equipos de Comunicación Digital, con sistemas de ubicación y posicionamiento "LBS" para cada personal de seguridad a ser destacado en la ejecución del contrato.
- Equipos de Radio Comunicaciones en perfectas condiciones de funcionamiento y en cantidad necesaria para la prestación eficiente del Servicio.
- Equipos de Seguridad acordes a las exigencias del PBC y la complejidad del servicio requerido.
- Móviles Patrulla en cantidad y en perfectas condiciones de funcionamiento, para la eficiente ejecución de los servicios.
- Personales capacitados, acorde a las exigencias y complejidades del servicio.
- Centro de Operaciones con personal encargado de la coordinación de las operaciones las 24 horas, líneas telefónicas, equipos de fax y todos los elementos necesarios para prestación eficiente del servicio.
- Centro de Adiestramiento Físico y Artes Marciales ubicado dentro de las instalaciones de la Empresa.

Nombre: Gustavo Céspedes Duarte En calidad de PRESIDENTE

Firma:.....

DORAM S.A.C.I.

Debidamente autorizado para firmar en representación de la firma DORAM S.A.C.I.

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

00417

DORAM S.A.C.I.

ASESORIA LEGAL
000035
ANDE

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Ing. Wilfredo Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe
DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfredo Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

SESOR LEGAL 000034 ANDE

Sección V. Programa de Prestación de Servicios

Contenido

1. Lista de Servicios.
2. Plan de Entregas.
3. Especificaciones Técnicas.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

ASESORIA LEGAL 000033 ANDE

Lista de Servicios

Los servicios a ser realizados consisten en vigilancia de locales de la Contratante en distintos puntos del país.

Descripción de Puestos de vigilancia a ser cubiertos, con sus cantidades mínimas y máximas:

LOTE N° 1- Sede Central y Zonas de Influencia

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE PUESTOS	
			MINIMA	MAXIMA
1	24 horas de lunes a domingo.	Unidad	8	16
2	12 horas diurnas de lunes a viernes.	Unidad	7	13
3	12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.	Unidad	1	1

LOTE N° 2- Boggiani y Zonas de Influencia

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE PUESTOS	
			MINIMA	MAXIMA
1	24 horas de lunes a domingo.	Unidad	8	17
2	12 horas diurnas de lunes a viernes.	Unidad	2	5
3	12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.	Unidad	1	1

LOTE N° 3- Sajonia

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE PUESTOS	
			MINIMA	MAXIMA
1	24 horas de lunes a domingo.	Unidad	5	10
2	12 horas diurnas de lunes a viernes.	Unidad	1	1
3	12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.	Unidad	1	1

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

PROPAM S.A.C.I.
RUC N° 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilár
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

000032.

LOTE Nº 4- Metropolitano				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE PUESTOS	
			MINIMA	MAXIMA
1	24 horas de lunes a domingo.	Unidad	11	22
2	12 horas diurnas de lunes a viernes.	Unidad	3	6
3	12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.	Unidad	1	1

LOTE Nº 5- Zonas Este (Alto Paraná)				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE PUESTOS	
			MINIMA	MAXIMA
1	24 horas de lunes a domingo.	Unidad	11	23
2	12 horas diurnas de lunes a viernes.	Unidad	3	6
3	12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.	Unidad	1	1

LOTE Nº 6- Zonas Sur (Itapúa, Misiones, Ñeembucú)				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE PUESTOS	
			MINIMA	MAXIMA
1	24 horas de lunes a domingo.	Unidad	6	12
2	12 horas diurnas de lunes a viernes.	Unidad	7	14
3	12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.	Unidad	1	1

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC N° 80023425

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

ASESORIA LEGAL 000031 ANDE

LOTE Nº 7- Zona Centro (Caaguazú, Caazapá, Guairá, Cordillera, Paraguarí)				
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***CANTIDAD DE PUESTOS***	
			MINIMA	**MAXIMA**
1	24 horas de lunes a domingo.	Unidad	5	10
2	12 horas diurnas de lunes a viernes.	Unidad	9	18
3	12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.	Unidad	1	1

LOTE Nº 8- Zona Norte (Amambay, Concepción , San Pedro, Canindeyú)				
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***CANTIDAD DE PUESTOS***	
			MINIMA	**MAXIMA**
1	24 horas de lunes a domingo.	Unidad	9	18
2	12 horas diurnas de lunes a viernes.	Unidad	10	20
3	12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.	Unidad	1	1

La cantidad de guardias requerida para cubrir los servicios se detalla a continuación:

- Puesto de 24 horas de lunes a domingo requiere 2 guardias
- Puesto de 12 horas diurnas de lunes a viernes requiere 1 guardia
- Puesto de 12 horas nocturno de lunes a viernes requiere 1 guardia
- Y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados requiere 2 guardias.

Código de Catalogo: 92121504-001

Las cantidades máximas no generan compromiso para la Contratante, reservándose ésta el derecho de determinar las cantidades a ser solicitadas, según las necesidades y disponibilidades presupuestarias.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

ASESORIA LEGAL 000030 ANDE

2. Plan de Entrega y Cumplimiento

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por el Departamento de Seguridad y Vigilancia o por la persona que éste indique.

A partir de la Suscripción del contrato, la Contratante determinará la cantidad de puestos de vigilancia a ser cubiertos de acuerdo a sus necesidades y a las disponibilidades presupuestarias, lo cual será comunicado mediante una Orden de Servicio. Los trabajos serán realizados conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

El contrato tendrá vigencia de 24 meses a partir de la suscripción del mismo.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

ASESORIA LEGAL
000029

3-Especificaciones Técnicas

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe
DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

ASESORIA LEGAL
000028
ANDE

PARTE 3 – Contrato

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

ASESORIA LEGAL 000027 ANDE

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 4
2. Orden de prelación de los Documentos del Contrato 4
3. Fraude y Corrupción 4
4. Interpretación 5
5. Idioma 6
6. Consorcio 6
7. Cumplimiento del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 6
8. Notificaciones 6
9. Ley aplicable 6
10. Solución de controversias 6
11. Alcance de los servicios 7
12. Cumplimiento de los servicios y documentos 7
13. Responsabilidad del Contratista 7
14. Responsabilidad de la Contratante 7
15. Precio del Contrato 7
16. Condiciones de Pago 7
17. Impuestos y derechos 8
18. Garantía Cumplimiento 9
19. Derechos de Autor 9
20. Confidencialidad de la Información 9
21. Subcontratación 10
22. Especificaciones y Normas 10
23. Embalaje y Documentos 11
24. Seguros 11
25. Inspecciones y Pruebas 11
26. Multas 12
27. Garantía de los Servicios 12
28. Indemnización por accidente o muerte del personal 13
29. Medidas de prevención de accidentes de trabajo y Limitación de Responsabilidad 13
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 14
31. Fuerza Mayor 14
32. Modificaciones al Contrato 14

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

GAVILAN S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

000026 ANDE

33. Prórroga de los plazos 14
34. Terminación 15
35. Cesión 15

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

000025

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Día" es día calendario.
(b) "CGC" son las Condiciones Generales del Contrato.
(c) "Contratante" Es el organismo, entidad y municipalidad que como consecuencia de un procedimiento de adjudicación, suscriba el contrato.
(d) "Servicios" son todos los servicios que el Contratista deba proporcionar al Contratante en virtud del Contrato.
(e) "Bienes" son todos los recursos materiales que guardan directa relación con el objeto del llamado y que el Contratista deberá proporcionar a su personal en virtud del Contrato.
(f) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
(g) Es la persona física o jurídica que suscribe el contrato para la provisión de los servicios.
(i) "DNCP" Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Orden de prelación de los Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del mismo (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Contratante exige que los Proveedores y Contratistas, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Contratante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que el Contratista, sus representantes o empleados han incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Contratante deberá, sin perjuicio de otras medidas que pueda adoptar en virtud a la Ley N° 2051/03 y al Contrato:

a) Remitir los antecedentes del Contratista directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
b) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán p/ Secretaría General
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

ASESORIA LEGAL 000024 ANDE

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Contratistas en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con la Legislación vigente aplicable en materia de fraude y corrupción

3.3 Los Contratistas declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la Contratante y se obligan a observar las normas pertinentes;

(ii) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;

(iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales se halla inhabilitado conforme las disposiciones del artículo 40, Ley 2051/03, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(v) que se encuentran en cumplimiento de todas las obligaciones establecidas por el Código del Trabajo, sus reglamentaciones y las disposiciones respecto a la Seguridad social

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Contratante y el Contratista y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.4 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.4(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o recursos de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.5 Divisibilidad

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000023 ANDE

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Contratista y la Contratante, deberán ser redactados en idioma Castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma indicado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Contratista será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Contratista.

6. Consorcio

6.1 Si el Contratista es un Consorcio, todas las partes que lo conforman son solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designarán a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer al Consorcio, de conformidad al **Artículo 25** de la **Ley 2051/03**. La composición o constitución del Consorcio, no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

7. Cumplimiento del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

7.1 El Contratista y sus Subcontratistas, así como todos los Miembros de un Consorcio, no deben hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones a la Contratante efectuadas en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigid as a la dirección indicada en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**). Las notificaciones al Contratista se realizaran por escrito a la dirección indicada en el Contrato, respectivamente. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes de la República del Paraguay.

10. Solución de controversias

10.1. Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;
b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe
JORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000022 ANDE

suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.

10.2. Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1 también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente

11. Alcance de los servicios

11.1 Los servicios cumplirán con lo especificado en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios.

11.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Prestación de Servicios indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos ítems serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

12. Cumplimiento de los servicios y documentos

12.1 Los servicios se completarán, de acuerdo con el Plan de Cumplimiento de Servicios y a lo indicado en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios. En las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) se mencionan los detalles de los documentos que deberá suministrar el Contratista.

13. Responsabilidad del Contratista

13.1 El Contratista deberá cumplir con todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.

14. Responsabilidad de la Contratante

14.1. Cuando el cumplimiento de los servicios requiera que el Contratista obtenga permisos, a

14.2. probaciones, licencias, etc. emitidos por autoridades públicas locales, el Contratante hará lo posible, si así lo solicita el Contratista, para colaborar con éste en el cumplimiento de todos estos requisitos en forma oportuna y eficiente.

14.3. El Contratista se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Subcláusula 14.1. precedente.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Contratista por los servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Contratista en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el Contrato. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 50% del monto del contrato, de conformidad al artículo 20_inciso q de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Contratista deberá entregar a la Contratante una garantía de anticipo

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAMS A.C.I.
RUC: 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000021 ANDE

por el total del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5174/05.

16.2 La Contratante no realizará pago alguno, en ningún concepto, antes de obtener el correspondiente código de contratación, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación, del que deriva el presente contrato.

16.3 Los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos de contratación, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

16.4 La solicitud de pago del Contratista a la Contratante deberá ser realizada por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Servicios cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de estas CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Dicha solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

16.4 La Contratante efectuará los pagos en la brevedad posible, pero en ningún caso podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Contratista, y después de que la Contratante la haya aceptado.

16.5 La moneda de pago será el guaraní.

16.6 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Contratista en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, la Contratante pagará al Contratista un interés moratorio a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16.7 De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/06, del 30 de Junio de 2006, en las contrataciones con organismos de la Administración Central, el Contratista deberá habilitar su respectivas cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante y a la Dirección General del Tesoro Público, a los efectos de habilitar en el Sistema de Tesorería (SITE)

17. Impuestos y derechos

17.1 A menos que se disponga específicamente lo contrario en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), el Contratista será responsable y pagará todos los impuestos, tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados al cumplimiento de lo solicitado en el Contrato.

17.2 Para efectos de este Contrato, se acuerda que el Precio incluye los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubieran estado vigentes, en el Paraguay, treinta (30) días antes de la fecha límite para presentar ofertas (en adelante denominados "tributos" en esta cláusula). Si alguna de los tributos, gravámenes o derechos de aduana fuesen aumentados o disminuidos, o se establecieran nuevos tributos o fuesen eliminados los existentes, o se llegase a producir un cambio de interpretación o aplicación relativo a cualquier tributo, durante el curso de ejecución del Contrato, y estos cambios tributarios fuesen de cargo del Contratista se aplicará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC N° 80012342-3

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000020 ANDE

según los efectos que dichos cambios tengan sobre el Precio.

18. Garantía Cumplimiento

18.1 El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

Salvo indicación contraria en las **CEC**, la garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la Contratante por el Contratista, seguirán siendo de propiedad del Contratista. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del Contratista por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de autor de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 La Contratante y el Contratista deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Contratista podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Contratista obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Contratista en esta cláusula.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe
DORAMA S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000019 ANDE

20.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Contratista para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Contratista no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de estas CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la Contratante o el Contratista requieran compartir con otras instituciones que participan en el proceso de contratación;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte;
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la esta Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Contratista seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Contratista, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

Los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 (prácticas corruptas) y 7 de las CGC

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Normas:

(a) El Contratista se asegurará que todos los Servicios solicitados así como los Bienes exigidos se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

(b) Los servicios y bienes que suministre el Contratista con motivo del Contrato deberán ajustarse a las normas indicadas en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios.

(c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales éste deba ejecutarse, regirá la edición o versión revisada de tales

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORIMSA.C.I.
RUC N° 80012542-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000018 ANDE

códigos y normas que se indique en el Programa de Prestación de Servicios. Cualquier cambio en cualquiera de los citados códigos y normas durante la ejecución del Contrato, se aplicará solo después de aprobado por la Contratante y dicho cambio se regirá por la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 En caso de que se requieran bienes e insumos para el cumplimiento de los servicios, el Contratista embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la prestación de los servicios.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Contratista realizará todas las pruebas y/o inspecciones lugares donde se prestarán los servicios según se dispone en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

25.2 Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Contratista o de sus subcontratistas, se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

25.3 La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de estas CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Contratista esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El Contratista obtendrá, si corresponde, cualquier permiso o consentimiento necesario realizarlas.

25.5 La Contratante podrá requerirle al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que el cumplimiento de los servicios se adecuen a las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Contratista por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance la ejecución de los servicios, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas del Plan de Cumplimiento del Servicio y de otras obligaciones afectadas.

25.6 El Contratista presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

SECRETARIA LEGAL 000017 ANDE

pruebas y/o inspecciones.

25.7 La Contratante podrá rechazar algunos de los Servicios y Bienes utilizados que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique a la Contratante de conformidad con la Subcláusula 25.4 de estas CGC.

25.8 El Contratista acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de estas CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Multas.

26.1 A menos que se indique lo contrario en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), y con excepción de lo previsto en la Cláusula 31 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC), si el Contratista no cumple con la prestación de los servicios en el período establecido en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al porcentaje del precio del Contrato establecido en las **CEC** por cada lapso de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de estas CGC.

27. Garantía de los Servicios

27.1 El Contratista garantiza que el costo los servicios a ser suministrados en virtud del Contrato incluye el costo de mano de obra aplicada a la ejecución de los servicios, cargas sociales, obligaciones, beneficios legales y adicionales y otros que resulten necesarios considerando el alcance de los servicios contratados, conforme a los establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).

27.2 El Contratista garantiza dar cumplimiento a las condiciones mínimas establecidas en el Código Laboral, especialmente a la duración de la jornada de trabajo (Art. 205), a la remuneración del excedente si correspondiere (234) y al descanso mínimo establecido (Capítulo VI –Libro Segundo – Título Segundo). El Contratista será en todos los casos, responsable del cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes en el país respecto de sus dependientes.

27.3 La Contratante comunicará al Contratista cualquier tipo de irregularidad referente a la prestación de los servicios, sea ésta relacionada con el personal, los materiales de seguridad solicitados o el cumplimiento de las obligaciones legales y otras obligaciones determinadas por las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) por parte de la contratista y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Contratista facilidades razonables para corroborar tales situaciones.

27.4 Tan pronto reciba el Contratista dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), deberá subsanar o reemplazar de forma expedita los métodos, materiales defectuosos, o sus partes,

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012345-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

ASESORIA LEGAL 000016 ANDE

sin ningún costo para la Contratante y tomar las medidas que correspondan en lo que se refiera al personal.

27.5 Si el Contratista después de haber sido notificado, no cumple con lo dispuesto en el punto 27.4 dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Contratista y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Contratista en virtud del Contrato.

28. Indemnización por accidente o muerte del personal

28.1 El Contratista deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la Contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualesquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la Contratante como resultado de accidentes de trabajo o muerte de los empleados del Contratista, sea reclamado por el trabajador o sus causahabientes durante la vigencia del Contrato. Conforme al artículo 4º del Decreto Ley Nº 17.071/43 se entenderá como accidente de trabajo todo hecho que en la ejecución o en ocasión y por consecuencia del mismo, produzca lesiones corporales, que inhabiliten temporal o permanentemente para el trabajo. Se considerarán igualmente accidente del trabajo los hechos constituidos por caso fortuito o fuerza mayor inherente al trabajo que produzcan las mismas lesiones.

28.2 Si se entablara una demanda o reclamación contra la Contratante como resultado de cualesquiera de las situaciones indicadas en la Sub-Cláusula 29.1 de las CGC, la Contratante notificará con prontitud al Contratista, y éste podrá, a su propio costo, proceder con tales acciones legales o reclamaciones para la resolución de tales demandas o reclamaciones.

- Si el Contratista no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

- La Contratante se compromete a brindarle al Contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que el Contratista pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Contratista reembolsará a la Contratante por todos los gastos razonables en que ésta hubiera incurrido.

29. Medidas de prevención de accidentes de trabajo y Limitación de Responsabilidad

29.1 Tanto el Contratista como la Contratante procurarán la adopción de medidas que tiendan a prevenir los accidentes del trabajo. El Contratista estará obligado a colaborar con ellas en dicho objeto y a implantar aquellas medidas de seguridad que el Convocante y las dependencias competentes del Estado consideren indispensables.

29.2 El Contratista deberá proporcionar a sus trabajadores en relación de dependencia una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo. La protección material de los trabajadores se desarrolla a través de la organización racional del trabajo, la higiene, la prevención de accidentes y la reparación de los infortunios. Las medidas de seguridad e higiene del trabajo no implicarán ninguna carga económica para los trabajadores, ni adicional para la Contratante.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

ASESORIA LEGAL 000015 ANDE

29.3 En los casos previstos en el artículo 5º del Decreto Ley Nº 17.071/43, el Contratista ni la Contratante tendrán ninguna responsabilidad por concepto de accidente de trabajo.

29.4 Ninguna exclusión se aplicará a ninguna de las obligaciones del Contratista de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de treinta (30) días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el Paraguay (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Cumplimiento y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de cumplimiento y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Contratista haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de estas CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Contratista y la Contratante no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control de las partes que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Modificaciones al Contrato

32.1 La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03.

33. Prórroga de los plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen el cumplimiento oportuna de los Servicios de conformidad con la Cláusula 12 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC), el Contratista informará prontamente y por escrito a la Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Contratista, la Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Contratista. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una addenda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 31 de estas

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012542-5

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

Condiciones Generales del Contrato (CGC) o a menos que se hubiere acordado una prórroga en virtud de la Sub-cláusula precedente (33.1), cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Contratista a la imposición de multas de conformidad con la Cláusula 26 de estas CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por incumplimiento

(a) El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Contratista, cuando:

(i) el Contratista no suministrase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 33 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC); o

(ii) el Contratista hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o

(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Contratista, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) o

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

(v) Por incumplimiento de las obligaciones previstas por el Código del Trabajo, las leyes de Seguridad social, Trabajos Insalubres y peligrosos y las reglamentaciones de la Autoridad Administrativa en cada materia.

(vi) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.

(b) En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato, de conformidad con la Sub-Cláusula precedente (34.1(a)), éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, servicios similares a los no suministrados. En estos casos, el Contratista deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante.

34.2 Terminación por Quiebra o Insolvencia

(a) El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Contratista entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Contratista, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante

34.3 Terminación por Conveniencia

El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Contratista. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Contratista, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

35. Cesión

35.1 Ni el Contratista ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC N° 80012341-1

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

000013

cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

ASESORÍA LEGAL 000012 ANDE

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

En caso de haber conflicto, las disposiciones aquí indicadas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(c)	**La Contratante es:** Administración Nacional de Electricidad - ANDE.
CGC 8.1	Para **notificaciones**, las direcciones de las Partes son: **Contratante**: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad-ANDE. Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo. Piso/Oficina: Planta Baja - Mesa de Entradas Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: Casilla de Correo 604 Teléfono: 211 001/20 Fax: 212 371 - 200 541 Dirección electrónica: ande@ande.gov.py
CGC 10.2	**Mecanismo formal de resolución de conflictos** De no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 13.1	**Responsabilidad del Contratista** A más de lo enunciado en las CGC, es de exclusiva responsabilidad del Contratista: - El cuidado y mantenimiento de los materiales y herramientas de trabajo proveídos por la Contratante. El Contratista preparará un inventario de los muebles y útiles recibidos. Periódicamente se efectuará un inventario de los mismos y a la finalización del Contrato para su entrega y devolución a la Contratante. - Cualquier daño o pérdida ocasionado por el personal del Contratista a las instalaciones del edificio, valores y/o a los equipos de la Contratante los cuales serán reparados y/o repuestos, según sea el caso, por cuenta y cargo del Contratista. Asimismo, el personal afectado al servicio no podrá hacer uso de las maquinarias, vehículos, equipos o instrumentos pertenecientes a la Contratante, como ser teléfonos, radios, máquinas de escribir y calcular, equipos de computación, etc., que les fueran confiados para su resguardo y custodia.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

ASESORIA LEGAL 000011 ANDE

	- Alejar del trabajo en forma inmediata a cualquier personal, que la Contratante juzgue necesario, por significar su permanencia inapropiada para los trabajos y sin otra justificación. Cualquier persona que haya sido despedida de ésta forma, no volverá a ser empleada en el servicio, sin el consentimiento de la Contratante. En éste caso, el Contratista se obliga a la sustitución del personal en forma inmediata. - La admisión, contratación y terminación de los contratos con su personal. Asimismo, son de su exclusiva responsabilidad y la asume en virtud de éste Contrato, todas las obligaciones de carácter personal, emergentes de las disposiciones legales relacionadas con el Código del Trabajo de la República del Paraguay, sus reglamentaciones y las leyes de Seguridad Social. El incumplimiento de ésta cláusula será causal suficiente para la rescisión del presente contrato, desde la fecha del primer incumplimiento.
CGC 15.1	**<u>Ajuste del Precio del Contrato</u>** Si en el período comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha de presentación de las facturas por los trabajos realizados se verificaren variaciones del <u>Salario Mínimo Oficial</u>, la Contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, conforme a la fórmula indicada más abajo. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución. Fórmula: $Pr = Po\,(0{,}20 + 0{,}80\,\frac{S}{So})$ Donde: Pr: Precio reajustado. Po: Precio básico de la oferta a ser reajustado. S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia de Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. So: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia de Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

SECRETARIA LEGAL 000010

CGC 16.1	**Condiciones de Pago** 16.1.1) El pago se hará en guaraníes en base a los precios unitarios consignados en la Lista de Precios dentro de los sesenta (60) días de la aprobación por parte de la Contratante, de las respectivas facturas mensuales por servicios efectuados y certificados. Esta documentación se complementará indefectiblemente con el listado de personal vigilante asignado a éste contrato, adjuntando copias de los comprobantes de pago de obligaciones sociales del Contratista (obrero-patronal) del mes anterior a la ejecución del servicio. Los pagos serán realizados por mes vencido. 16.1.2) La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado en el párrafo anterior, deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción de las facturas, si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Contratista para la rectificación correspondiente. En este caso, este plazo queda interrumpido hasta la presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. 16.1.3) Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura legal, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07. 16.1.4) El Contratista para tener derecho a todo pago, deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 16.6	**Intereses Moratorios** Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la cláusula 16.1.1, el Contratista podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura.
CGC 17.1	El contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1	**Garantía de Fiel Cumplimiento** El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del Contrato.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar al término de la vigencia del Contrato.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

ASESORIA LEGAL 000009 ANDE

CGC 25.1 y 25.2	**Inspecciones** La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones del Contratista estará a cargo de las jefaturas de unidades administrativas de la Contratante que se encuentren afectadas al servicio. Al término de la vigencia del Contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Contratista ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, la Contratante emitirá un Acta de Recepción Definitiva del Servicio. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
CGC 26.1	**Multas** Se aplicará una multa del cinco por ciento (5%) sobre la factura mensual del servicio, para aquellas situaciones donde se constate la deficiente ejecución del servicio contratado. La multa será aplicada y deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.
CGC 27.1	**Seguros** El Contratista, dentro del plazo de quince (15) días calendario de la firma del Contrato, deberá presentar certificados de que cuenta con: - Póliza de Seguro de Vida para cada vigilante, por un monto mínimo de diez millones de guaraníes (G. 10.000.000) cada uno. - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por cada vigilante, por un monto mínimo de diez millones de guaraníes (G. 10.000.000) cada uno.
CGC 27.3	La contratista deberá remitir a la contratante, copia de la notificación trimestral realizada a la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada dependiente de la Policía Nacional, de la nómina de personal, lista de armas, equipos de comunicación, y vehículos registrados a nombre de la empresa, dentro de los 15 días posteriores a la presentación en la citada división. La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
CGC 27.4	El plazo para la subsanación o reemplazo será de inmediato.
CGC 35.1(v)	**Terminación del Contrato** Además de lo enunciado en las CGC, la Contratante podrá terminar el contrato por los siguientes motivos: - Por incumplimiento de las obligaciones asumidas en éste Contrato y en especial por la falta de atención adecuada al pedido de la Contratante, de la cantidad de personal requerida, dentro del plazo convenido, en atención a los requerimientos del servicio. - Por incumplimiento de las Leyes del Trabajo y de Seguridad Social.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

ASESORIA LEGAL 000008 ANDE

	- Por sustracción y/o destrucción de documentos, equipos, materiales o útiles de oficina perpetrados en perjuicio de la Contratante por el Contratista o cualquier persona que integre su dotación de personal. - Por suspensión en el servicio continuo. - Por la tercera amonestación escrita notificada por la Contratante al Contratista, por falta constatada en la ejecución del servicio.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

p/ Secretaría General

DURAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Carlos Dionisio Heisele Sosa, con Cédula de Identidad Civil N° 440.488, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.168 de fecha 26 de junio de 2012, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "la Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma Doram S.A.C.I., domiciliada en Pedro Juan Caballero c/ Sucre, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Ramón Céspedes Duarte, con Cédula de Identidad N° 2.140.449, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación al Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del país, bajo la modalidad de Contrato Abierto, Lotes 2, 3 y 4, detallados en la Sección V – Programa de Prestación de Servicio, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, Programa de Prestación de Servicios.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 17121 – 282 – 00 – 30 – 001 - 2012/27851 y 17121 – 282 – 00 – 30 – 001 - 2012/27854 del Presupuesto de Programas de Administración General del presente ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 738/2012 de fecha 4 de octubre de 2012, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2013 y 2014, respectivamente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 230435.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 779/2012, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 1384/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 1849/2012 y 1858/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato permanecerá vigente por el término de 22 (veintidós) meses, contados a partir del 21 de noviembre de 2012 hasta el 16 de setiembre de 2014.
Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir 22 (veintidós) meses.
La validez de la contratación correspondiente a los años 2013 y 2014, quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer los precios unitarios correspondientes conforme a lo especificado en la Lista de Precios. Asimismo, se establece que, la modalidad adoptada para la presente contratación, es la de **contratos abiertos**, prevista en el Art. 20° de la Ley 2051/03, concordante con el Art. 36° del Decreto Reglamentario N° 21909, y que los montos previsionados son:

	LOTE 2 - BOGGIANI Y ZONAS DE INFLUENCIA: DORAM S.A.C.I.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio Total Mínimo G (IVA incluido) x 22 meses	Precio Total Máximo G (IVA incluido) x 22 meses
1	24 horas de lunes a domingo.	Puestos	8	17	9.208.839	1.620.755.664	3.444.105.786
2	12 horas diurnas de lunes a viernes.	Puestos	2	5	2.700.446	118.819.624	297.049.060
3	12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.	Puestos	1	1	6.877.853	151.312.766	151.312.766
TOTALES						**1.890.888.054**	**3.892.467.612**

por un monto total mínimo de G 1.890.888.054 (un mil ochocientos noventa millones ochocientos ochenta y ocho mil cincuenta y cuatro guaraníes), y un monto total máximo de G 3.892.467.612 (tres mil ochocientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos doce guaraníes), IVA incluido, por 22 meses.

	LOTE 3 - SAJONIA: DORAM S.A.C.I.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio Total Mínimo G (IVA incluido) x 22 meses	Precio Total Máximo G (IVA incluido) x 22 meses
1	24 horas de lunes a domingo.	Puestos	5	10	9.204.547	1.012.500.170	2.025.000.340
2	12 horas diurnas de lunes a viernes.	Puestos	1	1	2.755.169	60.613.718	60.613.718
3	12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.	Puestos	1	1	6.877.853	151.312.766	151.312.766
TOTALES						**1.224.426.654**	**2.236.926.824**

por un monto total mínimo de G 1.224.426.654 (un mil doscientos veinticuatro millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y cuatro guaraníes), y un monto total máximo de G 2.236.926.824 (dos mil doscientos treinta y seis millones novecientos veintiséis mil ochocientos veinticuatro guaraníes), IVA incluido, por 22 meses.

DORAM S.A.C.I.
RUC N° 80012348-5

Ing. Wilfredo Gavilá
Dpto. de Seguridad y Vigilanci
Jefe

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

	LOTE 4 - METROPOLITANO: DORAM S.A.C.I.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio Total Mínimo G (IVA incluido) x 22 meses	Precio Total Máximo G (IVA incluido) x 22 meses
1	24 horas de lunes a domingo.	Puestos	11	22	9.207.861	2.228.302.362	4.456.604.724
2	12 horas diurnas de lunes a viernes.	Puestos	3	6	2.694.367	177.828.222	355.656.444
3	12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.	Puestos	1	1	6.877.853	151.312.766	151.312.766
TOTALES						2.557.443.350	4.963.573.934

por un monto total mínimo de G 2.557.443.350 (dos mil quinientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta guaraníes), y un monto total máximo de G 4.963.573.934 (cuatro mil novecientos sesenta y tres millones quinientos setenta y tres mil novecientos treinta y cuatro guaraníes), IVA incluido, por 22 meses.

Se aclara que el monto máximo señalado no genera compromiso para la Contratante por dicha suma, estando las erogaciones sujetas a las necesidades y disponibilidades presupuestarias.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Conforme a lo especificado en el Programa de Prestación de Servicios y en las Especificaciones Técnicas (Sección V).

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Contratista se compromete a llevar a cabo la prestación de servicios en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá presentar su Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10 % del monto máximo del Contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

DORAM S.A.C.I.
RUC N° 80012342-5

Ing. Wilfrido Gavilá
Dpto. de Seguridad y Vigilanci
Jefe

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del país, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La unidad que administra el Contrato es el Departamento de Seguridad y Vigilancia.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha: 26 DIC. 2012

Gustavo Ramón Céspedes Duarte
C.I. N° 2.140.449
Doram S.A.C.I.
RUC 80012342-5

DORAM S.A.C.I.
RUC N° 80012342-5

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CARLOS D. MUSSLE SOSA
Presidente

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing. Manuel Cárdenas G.
Director de Logística y Telemática

ASESORÍA LEGAL 000004 ANDE

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____
LPN No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de 201_____

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de 201_____.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.

ASESORIA LEGAL 000003 ANDE

SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOCALES DE LA ANDE

1. Generalidades

1.1. El objeto de estas especificaciones técnicas es establecer las condiciones mínimas bajo las cuales se prestara el servicio de vigilancia en los diversos locales de la ANDE.

1.2. El servicio a ser efectuado consiste en la vigilancia de locales e instalaciones de la ANDE, ubicadas en distintos puntos del país, en los puestos y cantidades a ser indicadas por la misma.

1.3. El Contratista debe contar con las habilitaciones correspondientes para el ejercicio de la actividad de vigilancia privada, recursos humanos, infraestructura y sistemas de comunicación radial y móvil apropiados y suficientes para el efectivo cumplimiento del servicio contratado.

1.4. La sede central del Contratista y sus sucursales deben estar en servicio las 24 horas.

2. Personal del Contratista

2.1. El Contratista, así como su personal no guarda relación de dependencia con la ANDE y ésta última se limita a supervisar el servicio realizado, a través de las Jefaturas de las unidades administrativas afectadas al servicio.

2.2. El personal del Contratista afectado al servicio debe reunir los siguientes requisitos:

a) Edad mínima de 20 años y como máximo 50 años, comprobable mediante presentación de la Cedula de Identidad.

b) Contar con fotocopia autenticada del Certificado de Antecedentes Policiales y Penales y de participación en el curso de Adiestramiento para guardia de seguridad otorgado por la Policía Nacional.

c) Poseer como mínimo escolaridad del ciclo básico aprobado, comprobable con el Certificado de Estudios correspondiente.

d) Buena salud física y mental, comprobables mediante documentos de inspección médica y test sicológico correspondientes, que deberán ser presentados en la ANDE.

2.3. El personal del Contratista deberá presentarse en el horario indicado por la ANDE y permanecer en el servicio debidamente uniformado y equipado.

2.4. El Contratista se obliga a retirar y reemplazar inmediatamente a su personal que no esté cumpliendo a cabalidad con el servicio objeto de ésta contratación y descripto en estas Especificaciones Técnicas, o cuando se haya perdido la confianza en el mismo, bastando para ello un simple pedido por escrito de la Unidad Administradora del Contrato dirigido al Contratista.

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

Asimismo, el Contratista debe comunicar por escrito a la Unidad Administradora del Contrato cualquier cambio o reemplazo de su personal y el motivo del mismo.

2.5. Cuando el Contratista tenga que relevar a su personal, por motivo justificado, de un puesto cualquiera, dicho puesto no debe quedar más de treinta (30) minutos, sin la cobertura correspondiente.

2.6. Los relevos del personal de vigilancia deberán indefectiblemente ser realizados cada doce (12) horas.

2.7. El Contratista debe contar con supervisores, con movilidad propia, equipado con balizas lumínicas color amarillo e identificado con logotipo de la empresa para realizar la fiscalización periódica del cumplimiento efectivo del servicio de vigilancia a cargo de su personal.

2.8. La ANDE no asume ninguna responsabilidad, por alojamiento y/o alimentación del personal vigilante, lo cual queda a cargo del Contratista.

2.9. El Contratista será el único responsable de cualquier accidente que puedan sufrir sus empleados y de los daños y perjuicios a terceros que puedan ocasionar en el ejercicio de sus funciones, eximiendo a la Contratante de toda la responsabilidad por dichos actos.

3. Equipos y armamentos

3.1. El vigilante de cada puesto debe poseer un equipo de radio comunicación manual tipo walkie-talkie, y/o teléfono celular de propiedad del Contratista, en operación permanente y con una batería cargada de repuesto, suministrados por el Contratista a su cargo y costo.

3.2. Cada vigilante en servicio debe portar un (1) revolver calibre 38 y a pedido de la ANDE, en los lugares donde se manejen valores (Oficinas de Cobranzas), una (1) escopeta calibre 12 en buenas condiciones de uso con los proyectiles necesarios y disponibilidad para recarga adicional, inscriptos en el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL a nombre del Contratista, y el permiso de la portación vigente, de cada arma de fuego otorgada por la Policía Nacional. Cada vigilante contara, además, con una cachiporra, linterna y silbato.

3.3. En los puestos de Bocas de Cobranzas, cada vigilante en servicio, debe portar chaleco antibalas con nivel de protección balística III-A.

4. Presentación de documentaciones

En caso de ser adjudicado, la Contratista deberá presentar a la ANDE, los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 2.2 de éstas Especificaciones Técnicas y demás documentos integrantes del Contrato.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DLT/DSV/01/12	Página 3 de 3

ASESORIA LEGAL 000001 ANDE

5. Descripción de tareas

5.1. Completar las planillas habilitadas y proveídas por la ANDE para el efecto.

5.2. Informar a la Jefatura de la Unidad correspondiente sobre los hechos anormales y proceder de acuerdo a las instrucciones recibidas.

5.3. Conocer y operar los sistemas de radio comunicación.

5.4. El vigilante debe controlar y registrar en planilla proveída por la ANDE y habilitado para el efecto, la entrada y salida de los locales, de todo tipo de vehículos, sean estos de propiedad de la Institución, de empleados o de personas extrañas, registrando fecha hora del evento, el número de matricula, nombre del conductor, tipo de vehiculo, tipo de carga, destino y cualquier otro dato adicional respecto al vehiculo, conductor o la carga. Asimismo, ante cualquier anormalidad, debe solicitar instrucciones al responsable de la dependencia afectada por el servicio.

5.5. El Contratista debe suministrar para cada puesto un Libro de Novedades donde se registrará, los eventos y situaciones especiales registrados durante el turno de guardia, los cuales deberán ser comunicados en forma escrita y/o medios magnéticos, a la dependencia determinada por la ANDE. Toda información contenido en el Libro de Novedades estará en todo momento disponible cuando la ANDE lo requiera.

5.6. El Contratista no permitirá el ingreso a los locales a toda persona que no este debidamente autorizada, que se dedique a venta de alimentos, bebidas, periódicos, vestimentas y otros, así también prohibir en toda su forma la exhibición o venta de mercaderías o alimentos dentro de los locales protegidos.

5.7. Mantener atenta observación de movimientos inusuales de personas o vehículos en las proximidades de los locales e instalaciones bajo su vigilancia.

5.8. Realizar un control y recorrido periódico de las instalaciones y su perímetro.

6. Supervisión de los trabajos

La supervisión y control de la prestación del servicio de vigilancia estará a cargo de cada Jefe de Unidad afectada al servicio.

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: 07/05/12	
Ing. Wilfrido Gavilán Dpto. de Seguridad y Vigilancia Jefe	DORAM S.A.C.I. RUC Nº 80012342-5		

124

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 779/2012

SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

ADENDA Nº 1

Asunción, 2 de agosto del 2012

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos la sustitución de la página 10 de la Sección IV. Formularios de Precios por su respectiva revisión.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

Ing. Wilfrido Gavilán
Dpto. de Seguridad y Vigilancia
Jefe

DORAM S.A.C.I.
RUC Nº 80012342-5